

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 12, 17, 19, 24 y 26 de mayo de 2016.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, con proyecto de Ley que traslada provisionalmente la residencia de los poderes del Estado al Municipio de Magdalena, Sonora, y la declara capital.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a los ayuntamientos de Agua Prieta, Cananea, Ímuris, Magdalena, Naco y Nogales, Sonora, para que se sirvan expedir reglamentos para prevenir, evitar y reducir la contaminación lumínica proyectada hacia la oscuridad natural del cielo ocasionada por el alumbrado público y privado, la cual afecta las investigaciones del observatorio astrofísico “Guillermo Haro” instalado en la sierra “La Mariquita”.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados Célida Teresa López Cárdenas, Luis Gerardo Serrato Castell y Lina Acosta Cid con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Karmen Aida Díaz Brown Ojeda, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía del Gobierno Federal, para que en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se sirvan buscar los mejores términos que beneficien a los mexicanos y, particularmente, a los sonorenses.
- 9.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la Agenda Legislativa a desahogarse en el presente periodo de sesiones ordinarias.
- 10.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación con la Agenda Legislativa a desahogarse en el presente periodo de sesiones ordinarias.

- 11.- Posicionamiento que presenta el diputado Juan José Lam Angulo, en relación con la Agenda Legislativa a desahogarse en el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con quince minutos del día doce de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochin López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Vivienda.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo textualmente:

“Quiero puntualmente agradecer la presencia de distinguidísimos catedráticos, maestros, maestras de la Escuela Normal del Estado de Sonora, "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro", a su directora María Jesús Gracia López, al director general del IFODES, del Instituto de Formación Docente, Adalberto Dueñas López y a su equipo de trabajo, a nuestros dirigentes estatal y nacional a Raymundo Lagarda Borbón y a Dimas Agaón Hernández del Comité Ejecutivo Nacional-

¿Qué haríamos si en el trayecto de nuestro caminar diario vemos, nos encontramos a un adulto mayor de 100 años? ¿Qué sería la primera reacción que una persona de bien haría al toparse con una mujer o con un hombre de 100 años? Inmediatamente le entregaríamos respeto, reconocimiento, aprecio y si somos observadores e inteligentes y bien formados, bien educados, dedicaríamos un tiempo para escucharlo para ver que nos puede dar de su vasta experiencia de vivir 100 años construyendo generaciones. Algo así pasa con la iniciativa de Decreto que presentaré a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, al pedirles que me aprueben, que me acompañen, porque tal vez esta legislatura tenga dos opciones nada mas de hacer algo de lo que voy a proponer; una es esta porque no todos los días una instituciones cumple 100 años productivos, porque la Constitución del 17 así lo hará y porque voy a pedir algo que la Constitución del Estado de Sonora nos entrega, que es la posibilidad de reconocer benemérita y centenaria a una institución educativa y que en ese esfuerzo que hacemos como representantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, hurtando la información debo de reconocer.

Porque no es fortuito que esté el director general del Cepes aquí, debo de reconocer que la investigación que un servidor y Teresita hicimos a partir del cumplimiento de los 100 años de la Escuela Normal del Estado "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" encontramos en la oficina del despacho de jurídico de la gobernadora, que ya estaban caminando sobre un decreto de carácter administrativo para reconocer a la Escuela Normal del Estado de Sonora "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro", como benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro", cuando nos topamos con esto dijimos se acabó la litis, ya no vamos a poder ser nosotros los que llevemos al Congreso el reconocimiento a tan importante institución, pero no cejamos compañeras y compañeros y nos dimos cuenta, que al final ente 1992 y el 2009 los gobernadores del Estado de esos periodos habían decretado la creación del Centro Pedagógico del Estado de Sonora, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación y Cultura, y habían decretado la creación del Ifodes, Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, como un órgano descentralizado de la administración pública estatal que no es lo mismo.

En esos años encontramos nosotros Teresita y yo, que además le habían asignado el nombre a la Escuela Normal del Estado de "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" otro gobernador del Estado, y ahora la gobernadora atenta y fina a un comunicado que se giró de las propias autoridades educativas de la Escuela Normal, en sus facultades propone reformar el Decreto que crea el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora, para que en una fracción III se le pueda agregar a todas las escuelas normales, donde viene la fracción de la Escuela Normal del Estado, ponerle benemérita y centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora Escuela Normal del Estado "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro", la felicitamos y aquí lo hacemos porque además somos también egresados y ahorita platicaré un poco de esa Escuela Normal de la que estoy hablando, tanto Teresita como un servidor.

Aquí hay compañeros maestros diputados que vienen de otras escuelas formadoras de docentes, en este caso la que voy a hablar es la centenaria escuela normal del Estado de Sonora "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro", en nuestra investigación, estoy contextualizando, fuimos a la Constitución y el artículo 64 fracción XXIX autoriza o da facultades al Congreso del Estado para reconocer a las personas que hayan entregado al bien del Estado, que hayan contribuido a la grandeza del Estado, el reconocimiento de benemérita, o sea el Congreso está facultado para hacer algo mientras corre el cambio de nombre de la Escuela, que está siendo el titular del Ejecutivo Estatal, ¿con efectos para que compañeros y compañeras? De que todo lo que es oficial va a depender del decreto administrativo, el decreto que va a emitir la gobernadora, a partir de ese Decreto la escuela se llamará Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" a partir de que ustedes me ayuden o nos ayuden, nos aprueben, lo que haremos es reconocer benemérita y centenaria a la Escuela Normal del Estado y elevar en letras doradas en este recinto legislativo su nombre para postergarlo en la eternidad, porque no, por lo que ha alcanzado y ha contribuido, y creo que es suficiente escuchando a ese viejito a esa viejita a la que me referí, fuerte, lúcida, 96 generaciones egresadas de esta escuela 10,031 maestras y maestros a lo largo de 100 años.

Distinguidos nombres que llevan instituciones educativas de escuelas primarias, secundarias, un peregrinar de la Escuela Normal del Estado que no tenía edificio propio y que estuvo a un lado de la catedral, ¿porque estuvo a un lado de la catedral? Que es la representante de una expresión muy fuerte religiosa, y de ahí al Colegio Sonora, y del Colegio Sonora a la Universidad de Sonora, y de la Universidad de Sonora a una casa particular y de una casa particular a la Escuela Romandía, a pre vocacional Escuela Secundaria, a la Secundaria 24 hasta llegar a Palma y Marruecos donde actualmente están las instalaciones de la Escuela Normal del Estado de Sonora "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro".

Compañeras y compañeros, fue un sonorenses el que hizo este decreto, que fue presidente de la República, a mi me encanta la historia, don Plutarco Elías Calles un día 25 de diciembre de 1915, decretó la creación de la Escuela Normal formadora de maestros y maestras con la sede en Hermosillo, Sonora, no tenía el nombre de Escuela Normal del Estado, los decretos a los que me refería ahorita modificaron el decreto de iniciación, de formación que Plutarco Elías Calles dio al inicio de la Escuela Normal del Estado. He de decir también agarrándome de esta fecha que anterior a 1915 hubo esfuerzos extraordinarios en términos

de formación docente, entre 1824 y 1857 he de decir también que la primera escuela normal, con título de normal estuvo en la capital de la Heroica Ures, que es el municipio de donde es originario un servidor, ahí se formó la primera escuela, pero por decreto también se le quitó lo Normal y se convirtió en un Instituto Superior, no es menor compañeros, del 92 para acá hemos dado certeza jurídica a las Normales, no es menor porque le hemos dado certeza a la formación de las maestras y los maestros de hoy y de mañana.

Y tampoco les voy a esconder que en el contexto actual de la reforma educativa, la matrícula de la Escuela Normal Centenaria ha bajado, porque no hemos tenido el cuidado de resguardar y tutelar el aprecio social a una institución tan importante para el tejido social del Estado de Sonora, junto con las Normales que ayer Teresita pidió apoyáramos con recursos del Inifed y de Hacienda Federal, y que hoy reforzamos en el marco del 15 de mayo, pidiéndoles el voto para reconocer a todas y a todos esas maestras y maestros ilustres que seguramente ustedes tuvieron en sus aulas y que yo tuve, que además de ser alumnos fuimos trabajadores de la educación que honramos la misión y la vocación de sembrar, que tuvimos el privilegio de saber que en nuestras manos tenemos lo máspreciado de una sociedad que es la niñez y la juventud, y que estamos entendidos y lo de decir a voz en pecho, que no tenemos problemas las maestras y los maestros para entender en nuestro tiempo, que sabemos que tenemos que ser productivos, que sabemos que tenemos que ser competitivos, pero que también pedimos que nos aprecien socialmente y nos reconozcan los derechos laborales, profesionales, sociales, económicos que no riñen en lo absoluto con un trabajo con mucho esfuerzo en el aula y en condiciones a veces muy adversas de nuestros compañeros trabajadores de la educación.

El célebre poeta Víctor Hugo decía: "*el que abre la puerta de una escuela, cierra la de una prisión*" qué razón tenía, porque las instituciones que han trascendido en la historia de los pueblos son aquellas que acentúan las tendencias que entrañan clara conciencia profesional, las que promueven los entusiasmos de cooperación y de servicio para construir sociedad, las que saben que la niñez y juventud que formemos hoy será la generación que forjará la sociedad de mañana; la Escuela Normal del Estado "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" es un ejercicio testimonial de esas instituciones que trascienden. Voy a irme directamente para darle espacio a la reflexión, por las razones antes expuestas por un servidor y por no quedarme en una larga lista de menciones de 10,031 egresados de la Escuela Normal del Estado de Sonora "Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" y no herir susceptibilidades de ninguno de ellos, presento el presente”:

## “DECRETO

### QUE DECLARA “BENEMÉRITA Y CENTENARIA” A LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO “PROFR. JESÚS MANUEL BUSTAMANTE MUNGARRO”

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se declara Benemérita y Centenaria a la Escuela Normal del Estado “Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro”, por su alta función educativa formadora de profesoras y profesores que, desde su fundación, ha beneficiado a niñas, niños y adolescentes del Estado de Sonora.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribáse en letras doradas dentro del recinto Legislativo del Congreso del Estado de Sonora, el nombre de Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora “Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro”.

**ARTICULO TERCERO:** En sesión Solemne del Congreso, devélese la inscripción citada en el artículo anterior, para lo cual se invitará a los titulares de los Poderes del Estado y demás Instituciones que autorice la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

**ARTICULO CUARTO.-** Invítese a la Directora de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Sonora “Profr. Jesús Manuel Bustamante Mungarro”, para que en dicha sesión Solemne, en representación de la misma, haga uso de la tribuna.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Márquez Cázares para decir que después de escuchar por todo lo que ha pasado esta institución, y del tiempo transcurrido desde su origen, el Grupo Parlamentario de PRI apoya esta iniciativa, pues no es fácil decir cien años; sin embargo esta institución se ha fortalecido día a día, y a la fecha 96 generaciones de estudiantes han egresado, traducido esto en 10,031 maestros, entre los cuales están personajes reconocidos como Ángel Arriola, Heriberto Aja y Alberto Gutiérrez, entre otros. Se refirió a lo que llamó tiempos complicados, pues los padres depositan la confianza en los maestros para la formación de los hijos, y los maestros egresados de la Escuela Normal "Jesús Manuel Bustamante Mungarro" han generado confianza, y confía en ver en este recinto con letras doradas el reconocimiento a la benemérita y centenaria institución.

Acto seguido, la diputada Payán García felicitó al diputado Trujillo Fuentes por la iniciativa, y se sumó a ella por el cariño que le tiene al instituto y a las escuelas normales, y agregó que por la Escuela Normal del Estado han pasado cientos de

jóvenes que se han formado como maestros ilustres, encargados y entregados a escolarizar y a formar a los niños sonorenses.

También la diputada López Godínez apoyó la iniciativa y mencionó que cuatro diputados del PAN hicieron un concurso denominado "niños proponiendo" y llamó su atención una iniciativa recibida relacionada con los maestros, y decía que los diputados al Congreso Local se ocuparan del respeto que los niños deben a los maestros, y en este rubro, va el reconocimiento a las instituciones que los forman, el respeto a su entrega y dedicación, por ello reconoce a las instituciones que formaron a los maestros, algunos de ellos diputados en esta legislatura.

Seguidamente, el diputado León García dijo que la Escuela Normal del Estado está entre las 20 instituciones de educación superior con mayor excelencia en el país, y la más antigua del Estado. Dijo también que al evaluar a los maestros, la gran mayoría de los egresados de la Normal salen idóneos para educar a los niños. En ese tenor, dijo que en estos tiempos, donde pareciera que ser maestro es sinónimo de delincuente, donde pareciera que son los únicos que tienen la responsabilidad de sacar adelante el país, y por ello deben ser evaluados, en lugar de los políticos y los abogados. Por último, agregó que urge reconocer la labor más honrosa en el país, que es el ser maestro, y mencionó a su padre, maestro normalista profesor Bartolo León Meuli, de ahí su interés de apoyar y sumarse a esta iniciativa, que reconoce la labor de los maestros en el país.

También el diputado Villegas Rodríguez se sumó a la iniciativa, y reconoció la labor desempeñada por esa institución a lo largo de 100 años, donde egresan maestros formadores de formadores, y que han sido orgullo de este Estado. Agregó que este país ha crecido, y los maestros con pocas o muchas herramientas han forjado grandes orgullos sonorenses por eso será un honor aprobar esta propuesta; y dijo que un pueblo que esté mejor instruido, es un pueblo que tiene mayores oportunidades.

Acto seguido, el diputado Lam Angulo también apoyó esta iniciativa, pues son 100 años y 10,031 razones.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Acuña Arredondo, para respaldar también esta iniciativa, que reconoce a una institución como centenaria y formadora de educadores; que se ha sostenido ante la sociedad con una buena imagen, y a participado en la formación de niños y jóvenes para que éstos se incorporen a la sociedad en el trabajo y en la formación de nuevas familias para Sonora. En su intervención resaltó cómo los maestros han sido capaz de sostenerse como educadores a pesar de las dificultades del país y del Estado, y se refirió a los niños que vinieron el pasado 28 de abril a esta tribuna y demostraron la formación que han recibido de sus maestros y por supuesto, de sus padres, lo cual dignifica cada día más lo que como legisladores debe hacer, que es el reconocer a quien merece ese honor.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; y sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

## **“D E C R E T O**

**QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY NÚMERO 12, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción III al artículo 21 de la Ley número 12, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**Artículo 21.- ...**

I y II.- ...

III.- Otras Licencias:

Por autorización para realizar obras de construcción, modificación, rotura o corte de pavimento, concreto en calles, guarniciones y banquetas; para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas de agua potable, drenaje, telefonía, transmisión de datos, de señales de televisión por cable, conducción y distribución de gas natural y, otras similares; así como para reparaciones de estos servicios, se causarán y se pagarán por estos por cada metro cuadrado de la vía pública o metro cúbico según el tipo de obra efectuada a realizarse en área urbana o rural dentro del territorio del Municipio; y además de una tarifa por metro cuadrado por la reposición de pavimento de la siguiente forma:

	VSUGV
1.- Pavimento asfáltico	4.00
2.- Pavimento de concreto hidráulico	15.00
3.- Pavimento empedrado	3.00
a) Por licencia de Construcción de Infraestructura industrial para conducción y/o distribución de gas natural en zona rural y/o urbana se cobrará por metro cuadrado, metro lineal o metro cúbico según el tipo de construcción.	0.70

b) Por Licencia de Uso de Suelo.

	VSUGV
1.- Uso de Suelo Industrial, por metro cuadrado	0.45
2.- Uso de suelo de reserva industrial, por metro cuadrado.	0.40
3.- Cambio de uso de suelo, por metro cuadrado	0.30

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Acuña Arredondo dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

**“D E C R E T O**

**QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NÚMERO 57, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción III al artículo 18 de la Ley número 57, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Pitiquito, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**Artículo 18.- ...**

I y II.- ...

III.- Otras Licencias:

a) Por autorización para realizar obras de construcción, modificación, rotura o corte de pavimento, concreto en calles, guarniciones y banquetas; para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas de agua potable, drenaje, telefonía, transmisión de datos, de señales de televisión por cable, conducción y distribución de gas natural y, otras similares; así como para reparaciones de estos servicios, se causarán y se pagarán por estos por cada metro cuadrado de la vía pública o metro cúbico según el tipo de obra efectuada a realizarse en área urbana o rural dentro del territorio del Municipio; y además de una tarifa por metro cuadrado por la reposición de pavimento de la siguiente forma:

	VSUGV
1.- Pavimento asfáltico	4.00
2.- Pavimento de concreto hidráulico	15.00
3.- Pavimento empedrado	3.00

b) Por licencia de Construcción de Infraestructura industrial para conducción y/o distribución de gas natural en zona rural y/o urbana se cobrará por metro cuadrado, metro lineal o metro cúbico según el tipo de construcción. 0.70

c) Por Licencia de Uso de Suelo.

	VSUGV
1.- Uso de Suelo Industrial, por metro cuadrado	0.45
2.- Uso de suelo de reserva industrial, por metro cuadrado.	0.40
3.- Cambio de uso de suelo, por metro cuadrado	0.30

- d) Por la autorización de cambio de uso de suelo, para la conducción y distribución de gas y otros similares por metro cuadrado 0.030

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas con catorce minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Lara Moreno Rosario Carolina, con justificación de la mesa directiva.

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA  
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS  
SECRETARIA

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO  
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diecisiete minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aida, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria, informó de la correspondencia:

Escrito del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, documento que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 de la Universidad de Sonora, la cual hizo entrega el Rector de dicha Institución Académica, durante la reunión de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, celebrada el pasado 04 de mayo del presente año. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite a este Poder Legislativo, Decreto aprobado que reforma su similar relativo a la Ampliación de la Declaratoria de Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, con la que remite a este Poder Legislativo, contestación al Acuerdo número 116, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos del estado de sonora, para que en ejercicio de sus atribuciones, exenten de pago de derechos por inhumación a los deudos de deportistas amateurs que fallezcan en plena práctica de su deporte. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 116, aprobado por este Poder Legislativo el día 21 de abril de 2016”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, con el que presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa de decreto a efecto de modificar su Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el presente ejercicio fiscal, con el objeto de incorporar un nuevo cobro por expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, el Primer Informe Trimestral

correspondiente al año 2016, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas del periodo Enero-Marzo. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del C. C. P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda, con el que remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de Enero-Marzo del 2016. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Guillén Partida dio lectura a la iniciativa presentada en unión con la diputada Sanchez Chiu, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, las diputadas López Godínez y Hernández Barajas dieron lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados Lara Moreno y Villegas Rodríguez, con proyecto de Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado León García dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 63, fracción XXIV, 70 bis, 70 bis 1 y 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Anticorrupción.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Dagnino Escobosa dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Díaz Nieblas, con

punto de: “**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve resuelve, respetuosamente, al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, Licenciado Jesús Alfonso Navarrate Prida y titular de la Secretaría del Trabajo en el Estado de Sonora, Licenciado Horacio Valenzuela Ibarra, para que realicen un diagnóstico técnico sobre la situación que viven los jornaleros agrícolas en Sonora, de forma que esto permita desarrollar acciones que mejoren sus condiciones de vida y seguridad social; implementen acciones que garanticen el respeto de los derechos laborales de las personas que se dedican a esta actividad. Por otra parte, solicito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el informe sobre las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo primero de este resolutivo.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Sánchez Chiu para agradecer que al fin los diputados de Acción Nacional vuelvan la vista a ese sector que conforman los jornaleros agrícolas de Sonora, quienes si no trabajan, no comen, aunado a la difícil situación en la que viven, y sabe del compromiso de campaña que tienen con los jornaleros, mientras ella tiene un compromiso de vida con ellos, su gente.

A su vez, el diputado Acuña Arredondo dijo que ante cualquier beneficio para los trabajadores del campo no pueden callarse; además, él conoce el tema pues fue jornalero del campo, y conoce también la situación que se vive en Caborca, Hermosillo, Guaymas, y San Luis Río Colorado, y sabe que los productores agrícolas de Sonora hacen lo posible por crear mejores condiciones de vida a los trabajadores agrícolas de los campos, pero también reconoció que aún falta mucho para mejorar sus condiciones de vida, y de reconocerles la importancia que tiene su participación en la siembra, cosecha y empaque de productos. Por último, agregó que los productores, y los gobiernos estatal y federal y los propios trabajadores, deben ver por mejoras en su transportación y acciones

necesarias junto a la Secretaría del Trabajo, para cumplir con su seguridad social, lograr la certificación y seguir siendo productores y exportadores a Estados Unidos, Europa, Sudamérica.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

## “D E C R E T O

**QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY NÚMERO 56, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OQUITOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción II al artículo 11, de la Ley número 56, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Oquitoa, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**Artículo 11.- ...**

I.- ...

II.- Otras Licencias:

Por autorización para realizar obras de construcción, modificación, rotura o corte de pavimento, concreto en calles, guarniciones y banquetas; para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas de agua potable, drenaje, telefonía, transmisión de datos, de señales de televisión por cable, conducción y distribución de gas natural y, otras similares; así como para reparaciones de estos servicios, se causarán y se pagarán por estos por cada metro cuadrado de la vía pública o metro cúbico según el tipo de obra a efectuarse o a

realizarse en área urbana o rural dentro del territorio del municipio; y además de una tarifa por metro cuadrado por la reposición de pavimento de la siguiente forma:

	VSUGV
1.- Pavimento asfáltico	4.00
2.- Pavimento de concreto hidráulico	15.00
3.- Pavimento empedrado	3.00

e) Por la licencia de Construcción de Infraestructura industrial para conducción y/o distribución de gas natural en zona rural y/o urbana se cobrará por metro cuadrado, metro lineal o metro cúbico según el tipo de construcción el cual el municipio definirá.

0.70

f) Por Licencia de Uso de Suelo.

VSUGV

1.- Uso de Suelo Industrial, por metro cuadrado	0.45
2.- Uso de suelo de reserva industrial, por metro cuadrado.	0.40
3.- Cambio de uso de suelo, por metro cuadrado	0.30

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin presentarse participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Acuña Arredondo dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

## “D E C R E T O

**QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 69, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman el inciso e) de la fracción II y el inciso a) de la fracción III del artículo 37 de la Ley número 69, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**Artículo 37.- ...**

I.- ...

II.- ...

a) al d) ...

e) Hasta por 540 (quinientos cuarenta) días para obras cuyo volumen exceda de 400 metros cuadrados, el 1.5% sobre el valor de la Obra.

...

III.- ...

a) Por autorización para realizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento y/o concreto de calles, guarniciones y/o banquetas; para llevar a cabo obras y/o instalaciones subterráneas de agua potable, drenaje, electricidad, telefonía, transmisión de datos, de señales de televisión por cable, construcción de infraestructura industrial para conducción y/o distribución de gas natural, gasolina, diésel, etanol y otras similares, en zona rural y/o urbana, así como para reparación de estos servicios, se causarán y se pagarán por cada metro cuadrado de la vía pública afectada un salario único general vigente y además una tarifa por metro cuadrado, metro lineal, metro cúbico según el tipo de construcción el cual el municipio definirá por la reparación de pavimento y/o excavación, quedando de la siguiente forma:

	VSUGV
1.- Pavimento asfáltico	4.00
2.- Pavimento de concreto hidráulico	15.00
3.- Pavimento empedrado	3.00
4.- Excavación, conducción y/o distribución de gas natural y similares	0.70

b) al c) ...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para agradecer el apoyo, pues ya han fluido cuatro Acuerdos de modificación de ley de ingresos de cuatro de los municipios que corresponden al distrito que representa; y ahora deben estar pendientes de las inversiones para el desarrollo de las regiones, como es el caso del gasoducto Samalayuca-Sáric, que pasa por algunos municipios. Por último, dijo que deben adecuar las leyes de ingresos para cobrar adecuadamente, o bien, que los municipios sean beneficiados con la aportación por esas inversiones, pero los municipios deben buscar y hacer los acuerdos necesarios, y este Congreso Local debe apoyarlos; seguidamente, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Finalmente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cuarenta y uno minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Acosta Cid Lina, Rochín López José Ángel y Villarreal Gámez Javier, con justificación de la mesa directiva.

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA  
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS  
SECRETARIA

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO  
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con dieciseis minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Acta de las sesiones correspondientes a los días 7, 12 y 19 de abril del año en curso; y puesto a consideración su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria informó del único escrito en la correspondencia, enviado por el presidente y los secretarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con los que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo Numero 109, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía Federal y de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria reconsideren la palabra “Kamil” para denominar de esa manera el mezcal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Márquez Cázares antes de dar lectura expuso que la presente iniciativa surgió a partir de una experiencia vivida un lunes cívico en una escuela indigenista, y está basada en la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, promulgada en 2003, y a la fecha, tres Estados han armonizado sus leyes locales a esta Ley General, siendo Yucatán, Chihuahua y Guerrero; y dio lectura al punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, realice las acciones que sean necesarias para la creación de un organismo descentralizado que ofrezca educación media superior en la modalidad denominada "Bachillerato Intercultural" en el Estado de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Serrato Castell antes de dar lectura a su iniciativa, solicitó autorización para la transmisión de un video, y siendo autorizado, dio lectura al punto de: “**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Gobernadora del Estado, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano y al Secretario de Gobierno, Miguel Ernesto Pompa Corella, para que realicen las gestiones pertinentes con el fin de instalar, de manera urgente, una mesa de trabajo integrada por autoridades federales, estatales, municipales, productores agrícolas de los Valles del Yaqui y del Mayo y representantes de la sociedad civil, para analizar y buscar soluciones consensadas a las problemáticas de salud pública y al medio ambiente generadas con motivo de la quema intencional en los campos agrícolas de residuos de cultivo de trigo (gavilla), en las regiones señaladas”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado León García para decir que el medio ambiente no está en la agenda pública de Sonora, y la quema de gavilla no sólo se da en el sur del Estado, también en Caborca y San Luis Río Colorado, y ocasiona enfermedades de alergia respiratorias, además de la contaminación que provoca. En ese tenor, dijo que el pasado 5 de abril, Refugio Garzón, diputada federal de Movimiento Ciudadano por Sonora, presentó un exhorto en el Congreso de la Unión dirigido a la Semarnat, Sagarpa y Profepa, para que tomaran las medidas necesarias y sancionara a todas las personas que realicen la quema de gavilla, y aunado a esto, se hicieran campañas de concientización respecto de los daños que provoca esta actividad, orientando y capacitando a los agricultores sobre medidas alternativas, para evitar la contaminación ambiental y enfermedades respiratorias a la población, y hasta hoy, no ha pasado nada, como sucede con la gran mayoría de los exhortos, por ello, invitó a atender el tema de la ecología y medio ambiente en el Estado, y legislar en la materia, para vivir en un ambiente sano. Por último, dijo que el 22 de mayo del 2015 se presentó una iniciativa a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección de Medio ambiente del Estado de Sonora, que

prohíbe la quema de material vegetal y de crecimiento en terrenos agrícolas, salvo que tuviese el permiso de la quema controlada expedido por el ayuntamiento correspondiente, y extrañamente los legisladores del PAN y del PRI no discutieron y por ende no aprobaron en la legislatura pasada; aún más, Sonora no tiene una Secretaría de Ecología y Medio Ambiente aunque si algunas direcciones dispersas, Sonora tampoco ha firmado el Decreto que crea el Plan Estatal de Acción para el Cambio Climático PEAC, y era importante para medir la calidad del aire, del agua y del suelo en las zonas urbanas, o habría que esperar a tener los niveles de contaminación de la Ciudad de México, pues Sonora es el Estado más afectado por la sequía, y las mineras consumen 108 millones anuales de m<sup>2</sup> de agua, suficiente para abastecer por casi un año a Hermosillo. Respecto a la quema de la gavilla, dijo que pareciera que el gobierno históricamente defiende los intereses de los particulares, mientras los ciudadanos desconocen la política pública de sustentabilidad que integra la industria, la minería, la agricultura, la porcicultura, la acuicultura, por tanto, solicitó se organizaran foros para consultar a los expertos y comprometer una agenda por el medio ambiente.

Seguidamente, la diputada Jaime Montoya dijo que la quema de la gavilla les ocupa y los ocupa pues afecta a su municipio Cajeme y su distrito el Valle del Yaqui, al igual que a ese ayuntamiento quienes en este momento sostienen una reunión con AOAS, Asociación de Organismos Agrícolas del Sur de Sonora, para tratar ese tema, y desde abril, se hacen mesas de trabajo. Dijo también que existen 24 multas expedidas por el ayuntamiento que están en proceso y representan el 0.5% del total sembrado en el Valle del Yaqui, es decir, 800 hectáreas. Por último, agregó que las mesas de trabajo son para promover técnicas de reincorporación de la gavilla a la tierra para devolverle los nutrientes y evitar quemarla; y los demás municipios agrícolas deberán unirse para acabar con esta problemática.

Acto seguido, el diputado Díaz Nieblas reiteró que es un problema fuerte que trae problemas a la salud, y agregó que la quema de gavilla se hace cuando van a establecer un cultivo de soya o de maíz, después de la siembra del trigo, pero ya hay mecanismos y maquinas que traen trituradores, que muelen la paja de trigo y la desaparecen

completamente del suelo, por lo que no hay necesidad de quemarla porque es un abono natural para la tierra. Otro motivo por el que la queman es cuando un terreno está infestado por ejemplo, por avena, pero también hay solución al usar herbicidas que lo pueden controlar con la aplicación de agroquímicos. Finalizó diciendo que este tema deben sacarlo adelante porque las familias del Valle del Yaqui y del Mayo lo están sufriendo.

Seguidamente, el diputado Fu Salcido dijo que este tema al igual que las minas es importante, y no solo deben aplicar multas, sino también retirar los permisos a las compañías o a la familia que lo esté haciendo, porque si lo siguen haciendo es porque tienen dinero para pagarlas, pero siguen contaminando. En ese tenor, citó al astronauta José Hernández, norteamericano, hijo padres mexicanos, cuando dijo que mientras estaba en el espacio no vio fronteras, pero al amanecer vio la capa de ozono tan frágil, y desde entonces decidió apoyar todos los temas ecológicos. Desde esa perspectiva también él decidió apoyar todos los temas ecológicos, viendo las cosas que son realmente importantes y que le darán un sustento al desarrollo de las familias y al desarrollo del Estado y del país.

Posteriormente, el diputado Acuña Arredondo expuso textualmente:

“Analizando desde dos puntos de vista el tema, primero: quiero reconocer que los agricultores en el Estado de Sonora hacen y siguen haciendo y están trabajando cada día por una agricultura más sustentable, de eso no tengo la menor duda me toca vivirlo y por ese lado se ha avanzado mucho; donde no se ha avanzado mucho es en la conformación de esa Comisión interdisciplinaria para empezar a trabajar en este tema.

Si recordamos, hicimos un exhorto en Caborca con el tema de la quema de la gavilla del espárrago el 19 de enero y poco se ha hecho, entonces sí yo quiero dejar bien claro que si nosotros como legisladores estamos preocupados como bien decía ahorita la diputada Brenda, bueno, nos ocupemos de ello y propongo que la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta legislatura unida con la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, pues nos pongamos a trabajar en el tema de proponer esa Comisión interdisciplinaria y la llevemos a trabajar en ello, porque seguramente los agricultores tienen su argumento, cada uno de los rubros de los que estamos hablando, porque aquí estamos hablando de gavilla de trigo y yo tengo conocimiento y he vivido en los últimos 10 años, eso ya había desaparecido en Cd. Obregón, ya no había quema de gavilla, entonces vuelve a haber, no podemos permitir que vuelva haber algo que ya estaba controlado.

Y en el caso de Caborca que es el cultivo del espárrago y uno de los cultivos que puedo yo decir que genera una gran cantidad de mano de obra y que genera una gran cantidad de

economía, pero que también estoy de acuerdo en el tema de que no podemos poner en riesgo la salud de los habitantes a cambio de cualquier negocio, cualquier negocio que si nos mejora las condiciones de vida de los ciudadanos en determinadas regiones, porque son actividades de mucha necesidad de mano de obra y que provee mucha riqueza a las regiones, pero la salud de los habitantes y el entorno ecológico no puede estar a cambio de nada, tenemos que trabajar en ello y mi propuesta es esa, ya es el segundo exhorto de este tema y propongo que esas comisiones interdisciplinarias traten el tema a nivel Estado del tema de quema de gavilla de cualquier cultivo de que se trate, pero que sí en lo inmediato nosotros como diputados, como legislatura hagamos lo propio, ya en cuanto sea necesario o urgente ya el hecho de que nos juntemos las dos Comisiones y empecemos a trabajar en alguna propuesta de conformar esa mesa interdisciplinaria”.

A su vez, la diputada Hernández Barajas dijo:

“Primero que nada felicitarle Luis a este exhorto, a todos los diputados que han tenido su intervención, quiero comentarles algo: el día lunes yo estuve aquí en Hermosillo presente como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, donde ya se están implementando acciones para ver que está haciendo Sonora en el tema del cambio climático, y que evidentemente el tema que presentó el diputado Serrato pues tiene mucho de fondo en esto también.

Otra de las cuestiones es cuando nosotros hacemos exhortos aquí y es un tema ya viciado, que incluso ya los ciudadanos dicen “*a los legisladores ya les dio exhortitis*”, así me estuvieron diciendo hace pocos días, oigan ya les dio exhortitis, como si fuera una enfermedad, yo creo que los exhortos son acciones también, son acciones que se están haciendo desde la legislatura, y si bien es cierto, si este exhorto no es contestado, pues quiere decir que no se está haciendo nada, si la compañera Brenda dice: ya se están haciendo acciones, está bien, pues que se conteste, que se conteste el exhorto, mira estamos haciendo esto, estamos haciendo esta otra actividad, estamos tratando de solventar aquí y en que les ayudamos nosotros, entonces ahí es donde nosotros nos tenemos que poner a disposición de las autoridades, ¿porque? Porque decirles exhortos es decir: oye tienes que hacer esto y no lo estás haciendo.

De entrada cuando ya llega un exhorto de esos con una autoridad ya no quieren ni contestarlo, entonces como presidenta de la Comisión de Ecología, este no es un tema nada más, hay muchos, yo creo que esta Comisión tiene que ir ligada a muchos temas, a muchísimos y en la pasada reunión donde estuvo presente el diputado Rodrigo, estuvo Moisés y estuvo el diputado Ramón se hizo debate, se trabajó, los que estuvimos como miembros de la Comisión y estuvieron invitados que suave si todos los diputados que tenemos interés en un tema vayan y métanse a la Comisión, asistan a la Comisión, porque una cosa es lo que estamos haciendo nosotros en la Comisión y siguiendo un protocolo, y otra cosa es que más de cinco cabezas piensan mejor, en la Comisión de Educación ¿cómo estuvimos tratando el tema de las becas? Fueron personas ahí e hicimos debate, dijimos no, yo creo que de esta manera se acomoda mejor, un exhorto no le hace daño a nadie, si nosotros aprobamos todos los exhortos que se hacen aquí no le hace daño a nadie, porque lo

único que va a suceder es que si ya se está trabajando, ya se están emprendiendo acciones pues que se contesten nada más, y entonces de esa manera cada diputado puede ir a esa dependencia a decir: gracias porque me contestaste, ¿en qué te puedo ayudar?

El exhorto que yo hice para los trabajadores sociales únicamente el secretario de Salud lo ha contestado y fui con el secretario de Salud y le dije: gracias, dígame en que le puedo ayudar o pásame que está haciendo para írselo a llevar a todas las demás dependencias. Yo creo que cuando nosotros respondemos aquí a un exhorto que está haciendo cualquier congresista hay que apoyarlo, independientemente se está trabajando, no se está trabajando, nomás que se conteste eso es todo, ¿y de qué manera nos ponemos nosotros a disposición? muchas gracias por darme respuesta, ahora dime yo en la Comisión como te puedo ayudar a que lo hagas mejor, como te puedo ayudar a aterrizarlo, como te puedo ayudar, yo creo que esa es la disposición que tenemos que tener como congresistas, como legisladores, que se vea que estamos trabajando de la mano con todas las dependencias habidas y por haber.

Y en el tema también que dijo el compañero, no únicamente quiero referirles a que esa quema se está haciendo en los campos eh, no sé si ustedes han ido por las carreteras donde se empieza a quemar toda la hierba, en Nogales hubo un incidente la semana pasada, a mí me llamaron de una escuela primaria, me dijeron: oiga fíjese que se están quemando los cerros, le digo: ah si traen una quemadera por todos lados; no, es que está llegando a la escuela, tuvimos que hablarle a los bomberos, tuvimos que llamarle a la policía, porque dijeron es que es intencional, no se que es la quema que están haciendo para que no se hagan la víboras y los bichos y todo allá en todos los cerros, pero estaba llegando a la escuela, entonces claro que es un asunto de importancia esto, y aquí como legisladores no es nada más venir "*échate el exhorto pues*", o sea haz el exhorto pero dale un acompañamiento, trabaja con las autoridades, ayudémosle, aquí tenemos nosotros Comisiones y les voy a decir una cosa: cuando se hicieron el foro en Nogales y en otras partes, se hizo un foro en la diputación permanente, nadie ha trabajado las peticiones que se hicieron en Comisión, ¿o sí? ¿O hay alguna petición que se hizo en alguno de los municipios a donde fuimos?

En salud creo que ya se hizo algo, ya se hizo un tema ahí, pero hubo más, ¿no? De energía me dicen que ya lo estamos trabajando, entonces el ciudadano está preguntando, oiga: ¿y qué paso con aquella vez que vinieron a Nogales? ¿Pues cuando fuimos? Pues en febrero, entonces es importante que nosotros como congresistas la respuesta que le estamos dando al ciudadano y de venir a hacer un exhorto aquí y no viciar un exhorto nada más, es decirle al ciudadano es un plan de acción, el exhorto es un plan de acción, pero hay que acompañarlo, hay que supervisarlo, una orden dada no supervisada no sirve para nada".

También el diputado Ochoa Bazúa hizo uso de la voz para decir:

“Totalmente de acuerdo y la verdad agradecemos el sumo interés de todo este Congreso por la salud pública, sobre todo la de los habitantes del Valle del Yaqui, nosotros los que tenemos la gran oportunidad de representar a esta bella tierra de Cajeme, los cinco diputados hemos sido testigos durante muchos meses y hemos estado trabajando en equipo con nuestros amigos agricultores, productores, los organismos en muchos temas, en muchas

batallas, y este tema el tema de la quema de la gavilla, de la salud pública de los habitantes de nuestros municipios no es un tema ajeno a ellos, nosotros hemos sido testigos de cómo el ayuntamiento de Cajeme, el presidente municipal, nosotros como diputados locales hemos estado en diversas reuniones con los diferentes organismos de productores y la verdad tenemos que reconocer la preocupación, el interés que le han puesto allá en nuestro municipio, por poder abatir cada vez más este problema que es un problema que ocasiona muchas alergias, muchas enfermedades.

Y que a pesar de que es una manera fácil y sobre todo de tener menores costos, pues también los mismos productores han estado trabajando, ellos mismos han estado promoviendo poder abatir más este problema, como bien lo comentaba ahorita mi compañera Brenda Jaime, el 0.5% es el que ha presentado este tipo de problema en el Valle, el ayuntamiento no solamente hoy que tiene una reunión con AOAS en este momento que están reunidos para ver ese tema, sino en meses anteriores antes de que se iniciaran los procesos de la agricultura ya estaban preparándose para este tema.

Desgraciadamente pues hay personas que siguen incurriendo en esta práctica que causa daños, pero hemos estado viendo trabajar al ayuntamiento en ello y nosotros no nos cabe la menor duda de que no tendrá ningún problema en contestar a este poder, porque ha sido parte el ayuntamiento con nosotros como legisladores en muchos temas, y nosotros vamos a ser parte también para que este ayuntamiento siga trabajando en este tema, y la verdad les agradecemos a todo el Congreso por este interés que tienen en la salud pública y que obviamente nosotros nos hemos ocupado en trabajar de la mano con la sociedad de Cajeme en este preciso momento, para que el tema de la quema de la gavilla cada vez sea menor y sea castigado por supuesto”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Serrato Castell para agradecer el apoyo a su iniciativa, y sabedor del compromiso por este tema tan importante, aceptó la propuesta del diputado Acuña Arredondo para agregar un segundo párrafo que diga: “Se insta a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Ecología, y de Agricultura, a que aborden con urgencia a través de las reuniones pertinentes con las dependencias involucradas esta temática”.

Y sin que se presentasen más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón antes de dar lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, dijo:

“Quiero reconocer que han sido más las coincidencias que nos han permitido trabajar en equipo con el firme propósito y la convicción a esta legislatura, de manejar la calidad de vida de los sonorenses, hemos logrado coordinarnos con los diferentes niveles e instancias de gobierno para responder a las necesidades de nuestra gente, y esta iniciativa es una muestra de ello.

Agradezco a los integrantes de la Primera Comisión de Hacienda por el trabajo que realizaron al dictaminarla, a ustedes nuestros compañeros diputados agradecer su colaboración y la atención que han presentado a esta iniciativa. Quiero pedirles a todos ustedes que la lleven a sus municipios, que la lleven a sus alcaldes, para que de esta manera avance más rápido, para que sean cada vez más los beneficiados y así llegue a todos nuestros héroes anónimos que forman parte de Cruz Roja en Sonora.

Quiero hacer un reconocimiento a los socorristas que nos acompañan hoy, Víctor Manuel Martínez Tabanico, José Guadalupe Ayala Noriega, Pilar Medina Martínez, Edith Pérez Martínez, a los miembros administrativos de Cruz Roja, a los familiares de los socorristas, como es el caso del señor Jesús María Gálvez, un fuerte aplauso para todos ustedes”.

Y después de transmitir un video, dio lectura al proyecto de:

### **“DECRETO**

#### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 189, párrafo segundo, 251, fracción IX, 291, fracción II, 292 BIS-1, fracción II, 298, fracción I y se adiciona una fracción III al artículo 298, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **ARTICULO 189.- ...**

I a la IV.- ...

Cuando el sujeto del impuesto acredite su calidad de jubilado, pensionado o persona adulta de 60 años o más edad, en los términos del artículo 298, fracción II del presente ordenamiento o que presta sus servicios como socorrista de Cruz Roja Mexicana, I. A. P., en cualquiera de las Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años, se aplicará la tasa correspondiente reducida en un 50%, siempre y cuando se trate de operaciones que no excedan de seis veces el salario mínimo general

diario vigente en el área geográfica de que se trate, elevado al año; esta reducción será efectiva en el Impuesto que corresponda al ejercicio fiscal en curso.

**ARTÍCULO 251.- ...**

I a la VIII.- ...

IX.- Impuesto sobre traslación de dominio de bienes muebles, en los supuestos a que se refiere el artículo 189, último párrafo de este ordenamiento y por el pago de los derechos a que se refiere el artículo 298, fracción I de esta Ley, que realicen las personas adultas de 60 años o más edad, las que tengan el carácter de pensionados o jubilados o las que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de las Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años;

X.- ...

**ARTÍCULO 291.- ...**

I.- ...

II.- Impuesto sobre traslación de dominio de bienes muebles, en las operaciones a que se refiere el artículo 189, último párrafo y los derechos a que se refiere el artículo 298, fracción I de este ordenamiento, tratándose de personas adultas de 60 años o más edad o que tengan el carácter de pensionados o jubilados, o las que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años.

III.- ...

**ARTÍCULO 292 BIS-1.- ...**

I.- ...

II.- Impuesto sobre traslación de dominio de bienes muebles, en las operaciones a que se refiere el artículo 189, último párrafo y los derechos a que se refiere el artículo 298, fracción I de este ordenamiento, tratándose de personas adultas de 60 años o más edad o que tengan el carácter de pensionados o jubilados o las que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años.

III.- ...

**ARTÍCULO 298.- ...**

I.- Cuando el solicitante del servicio acredite su calidad de jubilado, pensionado o persona adulta de 60 años o más edad o que presta sus servicios como socorrista de Cruz Roja

Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, con una antigüedad de, por lo menos, cuatro años, y sea el beneficiario directo del mismo, se aplicarán a las cuotas del ejercicio fiscal en curso que correspondan a los servicios que a continuación se detallan, reducidas en un 50%, excepto tratándose de aquellos cuyas cuotas o tarifas contemplen reducciones en los términos de esta Ley.

a) al e).- ...

II.- ...

a) al f).- ...

III.- Para los efectos anteriores, se consideran personas que prestan sus servicios como socorristas de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, aquellas que acrediten la calidad correspondiente mediante la documentación expedida por la Delegación Estatal de Cruz Roja Mexicana en el Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el artículo 53, párrafo cuarto de la Ley de Hacienda Municipal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 53.-...**

I a la V.- ...

...

...

Si el sujeto del impuesto predial no posee la calidad de pensionado o jubilado, pero demuestra una edad superior a los sesenta y cinco años o ser discapacitado, o acredita una antigüedad de cuatro años o más, prestando sus servicios como socorrista de Cruz Roja Mexicana I. A. P., en cualquiera de sus Delegaciones o Bases en el Estado de Sonora, tendrá derecho a la reducción del cincuenta por ciento del importe del impuesto predial de su vivienda, previo estudio socioeconómico que acredite ser de escasos recursos.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el

protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin presentarse participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

### **“DECRETO**

#### **QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 97.-** Las Comisiones deberán presentar sus dictámenes, respecto de los asuntos que les sean turnados, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que los hubieren recibido, cuando se trate de acuerdos o decretos y dentro de los cuarenta y cinco días hábiles cuando traten sobre iniciativas para crear leyes secundarias nuevas o modificaciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, sin que dichos plazos puedan ser prorrogables.

La caducidad legislativa se entenderá como el desechamiento de facto de toda iniciativa no dictaminada en el plazo de un año, contado a partir de que es turnada a la Comisión de Dictamen Legislativo. Esta figura no aplicará a las iniciativas referidas en el artículo 53, fracciones I, II, IV y V de la Constitución Política del Estado. Tampoco aplica para las denuncias de juicio político o de inicio de un procedimiento de declaratoria de procedencia.

**Artículo 99.-** Ante la falta de presentación oportuna de dictámenes en el plazo ordinario establecido en el artículo 97 de esta Ley, la Dirección General Jurídica dará cuenta a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, quien podrá proponer al pleno del Congreso del Estado la creación de una comisión especial con carácter de transitorio para que concluya el estudio y dictamen de la iniciativa o asunto que se trate, o bien la reasignación de la iniciativa o asunto a una comisión distinta.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Godínez para destacar que del análisis de esta propuesta llamó su atención que en la exposición de motivos dice: *"Los que somos representantes populares del pueblo, somos los primeros interesados en que la voz y las peticiones que traemos a ésta Soberanía, tengan la resonancia debida y consecuentemente, generen los resultados esperados"*, y a veces olvidan que son representantes de los ciudadanos, y en todas las peticiones que se presentan, va la voz de ellos; además, el artículo 8 de la Constitución Federal habla del derecho de petición, por eso aplaude que se analice esta propuesta porque serán más productivos como diputados.

Acto seguido, el diputado Guillén Partida dijo que el buen juez por su casa empieza, y deben reconocer que son exigentes frente al trabajo gubernamental al pedir eficiencia y eficacia, pero en casa tienen un rezago de 200 asuntos pendientes de la legislación anterior, y en esta Legislatura, van otros 100, por eso considera atinada esta propuesta; además, tienen un compromiso con el ciudadano de ser productivos, por tanto, deben reducir ese rezago existente, para tener calidad moral de exigir a los distintos niveles de gobierno que también trabaje en su eficiencia gubernamental.

También el diputado León García se dijo convencido de ser la voz de los ciudadanos, y esperaba que pudieran analizar los asuntos pendientes para que la próxima legislatura tenga la certeza de que sus temas se van a discutir; y los que presiden Comisiones, tengan claro la obligación de responder a las discusiones y a las propuestas que se presenten.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación

alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

### “DECRETO

#### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 66, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción I.I del artículo 30 y se adicionan la fracción VIII al artículo 9º y la fracción IV al artículo 18, todos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**Artículo 9º.- ...**

I a la VII.- ...

VIII.- Se decretará la procedencia de acreditación del adeudo de Impuesto predial mayor a cinco años y la aplicación del 80% de descuento en el importe de recargos generados por el adeudo de los cinco años ya considerados, solo en el caso de posesionarios de predios pertenecientes al Fondo Legal del municipio, ubicados en los poblados de: Luis B. Sánchez y Golfo de Santa Clara y los pertenecientes al Ejido La Grullita y Ejido San Luis, que presenten el trámite de regularización y traslado de dominio correspondiente, que en número estimado al ejercicio 2016, corresponden a un total de predios que se detallan a continuación:

<b>Poblado y/o Ejido</b>	<b>Número de Predios</b>
Luis B. Sánchez	200 predios ubicados en las Colonias Villa Florida y Colonia Los Olivos, del Fondo Legal
Golfo de Santa Clara	200 predios del Fondo Legal
Ejido La Grullita	13,000 predios
Ejido San Luis	6,000 predios
<b>TOTAL</b>	<b>19,400 PREDIOS</b>

**Artículo 18.- ...**

I a la III.- ...

...

IV.- 50% cuando se trate de derechohabientes que cuenten con crédito aprobado por INFONAVIT, para la escrituración del predio que posee y pueda acceder a los créditos de construcción, ampliación o remodelación de vivienda.

**Artículo 30.- ...**

I.- ...

**II.- Tarifa Social**

En la tarifa doméstica se aplicará un descuento del 50% a toda persona que acredite el carácter de jubilado, pensionado o discapacitado y que solicite su acreditación al Organismo, así como aquellos usuarios que acrediten tener una edad de 60 años o más. El descuento quedará condicionado a que el beneficiario acredite vivir en el domicilio, no comparta la toma y que sea exclusivo para uso doméstico. Para poder otorgar este beneficio el Organismo gozará de las amplias facultades que concede la Ley de Agua del Estado de Sonora, para inspeccionar y verificar periódicamente si subsisten las condiciones que dieron lugar el beneficio, de no subsistir tales condiciones, el Organismo quedará facultado para suspender provisionalmente o definitivamente la aplicación del descuento a que se refiere este apartado. Este beneficio en caso de otorgarse, no podrá exceder la vigencia de la presente Ley.

Para efecto de apoyar a la población de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, el Organismo estará facultado para aplicar a usuarios domésticos un descuento de hasta 50%, previo estudio socio-económico y determinación del Organismo de la necesidad de cada uno de los casos, este apoyo de igual modo quedará condicionado a que el beneficiario habite la vivienda, cuente con servicio medido, no comparta la toma y que sea de uso exclusivo para uso doméstico. Para poder otorgar este beneficio el Organismo tendrá facultades para inspeccionar y verificar periódicamente si subsisten las condiciones que dieron lugar al beneficio, de no subsistir tales condiciones, el Organismo quedará facultado para suspender la aplicación del descuento a que se refiere este apartado.

...

...

...

II a la VI.- ...

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas con cincuenta y uno minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acosta Cid Lina, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Lam Angulo Juan José, Trujillo Fuentes Fermín y Valdés Avilés Ana María Luisa, con justificación de la mesa directiva.

**DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. SANDRA M. HERNÁNDEZ BARAJAS**  
**SECRETARIA**

**DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO**  
**SECRETARIO**

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con trece minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Acta de las sesiones correspondientes a los

días 14 de marzo y 14 de abril del año en curso; y puesto a consideración su contenido, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Estatales a que realicen modificaciones a su legislación en materia familiar. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a actualizar, armonizar y expedir, en su caso, sus ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo social, observando lo establecido en tratados internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias de la materia. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecuen las ya existentes con el objetivo de establecer en las mismas como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, conforme a lo previsto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se

exhorta, respetuosamente, a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus Leyes Locales con la misma. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Desarrollo Social y Asistencia Pública y a la de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales a incorporar de manera urgente el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión para la Igualdad de Género”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los Estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del Artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Presidente de la Barra Sonorense de Abogados A.C. (colegio), con el que remite a este Poder Legislativo, propuesta del licenciado Otoniel Gómez Ayala, que contiene proyecto de modificación al Código Penal para el Estado de Sonora, consistente en la adición del Artículo 22bis que contiene el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a las legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que establezcan y en su caso armonicen sus respectivas legislaciones en lo que concierne a la erradicación del matrimonio infantil, al tenor de lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en diciembre del 2014. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos de los Estados a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Campo Algodonero”, la estandarización del tipo penal de feminicidio, a fin de ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y a ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, a los Congresos de las entidades federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad

de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y la expedición gratuita de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados asume los principios establecidos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), así mismo se exhorta a los Congresos locales a realizar la armonización legislativa necesaria para dar pleno cumplimiento a las observaciones emitidas del Comité de la CEDAW a nuestro país en el marco del “IX informe de México”. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión para la Igualdad de Género”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con el Synergy Kapoverdía, S. A. de C. V.

La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, autorización para dejar como garantía o fuente de pago alterna, un porcentaje suficiente y necesario de los importes y derecho de las participaciones que en ingresos federales le corresponden a dicho Municipio, para garantizar la contraprestación equivalente a 3 meses de pago, derivada del contrato de autoabastecimiento de energía celebrado con el Synergy Kapoverdía, S. A. de C. V.

La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, por instrucciones del Secretario de Gobierno, oficio número UAJ-717/16, signado por el licenciado Sergio Cuellar Urrea, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, a través del cual comunica sobre los programas implementados para atender el incremento de los índices de adicciones, violencia y embarazos adolescentes. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente de acuerdo número 88, aprobado por la diputación permanente el día 24 de febrero de 2016”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en relación al Acuerdo número 116, mediante el cual se exhortó a los ayuntamientos de la entidad, para que en ejercicio de sus atribuciones, exente de pago de derechos de inhumación a los deudos de los deportistas amateurs que fallezcan en plena práctica de sus deportes, dicho tema será tratado en la próxima reunión de ese órgano de gobierno municipal. La diputada presidenta dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 116, aprobado por este Poder Legislativo el día 21 de abril de 2016”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, exhortar a los 72 Ayuntamientos de Sonora, exceptuando a los municipios de Hermosillo, Ónavas, San Miguel de Horcasitas y San Felipe de Jesús, a efecto de qué en cada uno de ellos y en el ejercicio de su autonomía y conformidad con las

facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal les otorga, se sirvan disponer del personal y espacio suficiente y necesario a efecto de llevar a cabo la instauración, en cada municipalidad, de la dependencia u oficina encargada de “Los Asuntos de la Mujer” así como de la ejecución de las acciones en materia de igualdad sustantiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en los términos previstos en el artículo 4º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhortando respetuosamente a dichas entidades municipales a que en el ejercicio de su autonomía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82, 106, 107, 108 109, 110, 114, 115, 116 y 117, todos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se sirvan constituir en sus respectivos municipios los Institutos Municipales de la Mujer como organismos descentralizados investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, procurando no generar un gasto o carga presupuestal adicional para la hacienda municipal”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, y sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, para decir que el pasado día internacional de la mujer, el presidente municipal de Cajeme, Faustino Félix Chávez presentó al ayuntamiento una propuesta para crear el Instituto de la Mujer, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y fue aprobado por unanimidad, por tanto, solicitó fuese retirado del exhorto al citado municipio, pues éste ha trabajado muy fuerte en este tema.

Y siendo aceptado por la diputada Payán García el retirar a Cajeme del exhorto, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura a la iniciativa presentada en unión con las diputadas Lara Moreno, Hernández Barajas y López Godínez, con proyecto de Ley para la Regulación de Centros de Asistencia Social, Casas Hogar y Orfanatos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Desarrollo Social y Asistencia Pública y a la de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado León García dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Procuradora General de la República, al Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, y al juez quinto de Distrito con sede en Uruapan, Michoacán, respecto a la detención de José Manuel Mireles Valverde, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas antes de dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, dijo textualmente:

“Antes de iniciar con el dictamen que ya se trabajó en Comisión acerca de las becas alimenticias que se propusieron en un tiempo a todos nuestros estudiantes de aquí del Estado de Sonora, se acuerda hacer un exhorto al titular del Ejecutivo, pero no solo eso, sino que también se acuerda a llevar a esta iniciativa a nivel nacional, que a mí me parece muy importante que los congresistas del Estado de Sonora seamos quienes llevemos una iniciativa tan importante al Congreso de la Unión, para esto hemos estado comentando que los exhortos que hacemos aquí, pues muchas veces nada más se quedan en exhorto y ahí se quedan y no avanzan y es desesperante ver que una situación no se resuelva y a fin de que sea resuelto lo más pronto posible.

Yo quiero ponerme a disposición de los titulares a quienes vamos a exhortar en este tema, que cuenten con mi apoyo, pero no únicamente eso, sino yo quiero preguntar aquí en la Asamblea a todos los diputados que estamos presentes ¿quién desea acompañarme a la Secretaría de Educación y Cultura con el titular para que este exhorto tenga seguimiento puntual y se pueda ver reflejado ya para el próximo ciclo escolar? Pregunto en la Asamblea ¿quién me acompaña a la Secretaría de Educación para fortalecer al secretario y podamos dar seguimiento puntual en este exhorto? Todos, gracias, muchas gracias.

También quiero decirles que esta iniciativa aquí por parte del Centro de Investigaciones Parlamentarias sugirieron que era un tema federal, y como tema federal que ya lo comenté, yo personalmente iré a la Ciudad de México a llevar esta iniciativa, por lo que también solicito el apoyo para que nos apoyemos con nuestros diputados federales que cada una de las fracciones tengamos, si me pueden apoyar aquí también solicito levanten la mano quien se pueda solidarizar con su diputado para plantearle esta iniciativa a nivel federal, por favor, todos, gracias, de esta manera creo que los exhortos van a fluir más rápidamente y nuestras iniciativas se van a ver, soy mamá y luego maestra”.

Posteriormente, dio lectura al punto de:

### **“ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, con la finalidad de que se modifiquen diversas disposiciones del Reglamento de Operaciones para los Establecimientos de Consumo Escolar Ubicados en los Planteles Escolares de Educación Básica del Estado de Sonora, específicamente en lo que corresponde al destino, aplicación y administración de las cuotas derivadas de los establecimientos de consumo escolar, para que en lo sucesivo se destine un 2% (dos por ciento) para becas alimentarias otorgadas a alumnas y alumnos provenientes de familias de escasos recursos del plantel escolar que corresponda.

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el Congreso de la Unión, iniciativa de:

### **DECRETO**

#### **QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo tercero al artículo 24 Bis de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 24 Bis.-** ...

...

En los lineamientos a que deben sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de las escuelas públicas de educación básica, deberá establecerse que de las cuotas derivadas de los establecimientos de consumo escolar, se destine un 2% (dos por ciento) para becas alimentarias otorgadas a alumnas y alumnos provenientes de familias de escasos recursos del plantel escolar que corresponda.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes para decir textualmente:

“Hago uso de la palabra, porque quiero dejar sentado en el diario de los debates, en la discusión en esta iniciativa que exhorta y que también mandamos decreto al honorable Congreso de la Unión, que tiene como raíz el primer trabajo formal que hace el Centro de Investigaciones Parlamentarias que este Congreso constituyó, y que por tanto debiéramos como creyentes que somos darle la bienvenida al trabajo profesional que el encargado del Centro Leopoldo y su equipo han hecho para investigar a solicitud de la Cricp.

Al momento de llegar este tema que pone la diputada Sandra en la mesa, vimos que era necesario se hiciera una profunda investigación para ver la materia donde se encontraba, y a raíz de la orientación que nos hace el Centro de Investigaciones, se concluye la propuesta que nos hace y bien la diputada Sandra, nada más con el agregado ya del énfasis de ella como diputada de decir, si esta es la orientación que se hace, los invito a que vayamos con el secretario de Educación para que el secretario de Educación sienta la presencia del Congreso de un punto de Acuerdo que es importante referente a la propuesta que entraña el contenido de la misma, pero al mismo tiempo también cabildear ante el Congreso de la Unión con nuestros diputados, en este caso Nueva Alianza con su bancada de diputados en el Congreso de la Unión para que esta iniciativa de Decreto que enviamos para allá, sea retomada por todas las fuerzas políticas y que pueda aterrizar en toda la República.

A fin de cuentas, el beneficio de la propuesta de Sandra, es un buen ejercicio, extraordinario ejercicio, no solo por lo que dice, sino por lo que podemos hacer y por el aplauso que se puede llevar un buen inicio de nuestro Centro de Investigaciones de que lo que nos orientó es correcto, de que ahora podemos y tenemos la oportunidad de temas que son difíciles en su investigación de poderlos llevar. Felicito al centro que nosotros mismos construimos, a su equipo, y felicito a la diputada, y por supuesto Nueva Alianza le acompañará a su recorrido y a su cabildeo en el Congreso de la Unión diputada”.

Y sin que se presentare más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin presentarse participación alguna, fue aprobado

por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Dagnino Escobosa dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

### **“D E C R E T O**

**QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY NÚMERO 67, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona una fracción II al artículo 19 de la Ley número 67, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**Artículo 19.- ...**

I.- ...

II.- Por la Expedición de Anuencias Municipales

1.- Cantina, Billar o Boliche	600.00
2.- Restaurante	100.00
3.- Tienda Autoservicio	400.00
4.- Centro de Eventos o Salón de Bailes	400.00
5.- Expendio	800.00
6.- Hotel o Motel	200.00
7.- Tienda de Abarrotes	400.00

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el

protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese.”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y ocho minutos, y citó a una próxima a celebrarse el día jueves, veintiseis de mayo de dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Gómez Reyna Moisés, con justificación de la mesa directiva.

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA  
PRESIDENTE

DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILES  
SECRETARIA

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO  
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiseis de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Valdés Avilés, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Ayala Robles Linares dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo quinto al artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión Primera de Hacienda, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Gómez Reyna dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 45 bis y una Sección IX al Capítulo II del Título II de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Jaime Montoya dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 99 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día el diputado Gutiérrez Jiménez dio lectura al dictamen presentado por las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de:

### **“DECRETO**

#### **QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 72 AL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 72 al Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 72.-** El Ejecutivo del Estado, atendiendo a las economías presupuestales que se generen en el presente ejercicio fiscal, destinará recursos por un monto de \$13,750,752.00 (Trece millones setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N. ) al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que se de cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral en el Recurso de Apelación RA-PP-11/2015 y su acumulado RA-SP-12/2015.

Al respecto, es preciso señalar que, de ninguna manera, dicha asignación afectará programas sociales, de educación o salud, que se desarrollan actualmente por las diferentes dependencias o entidades del Ejecutivo del Estado.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese.”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Palafox Celaya dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

#### **“DECRETO**

#### **QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 39, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 2º, 9º y 9º BIS de la Ley número 39, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2016, para quedar como sigue:

**Artículo 2º.-** En lo no previsto en la presente ley, regirán las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, relativas al objeto, sujeto, base, y demás elementos y requisitos de los ingresos municipales.

**Artículo 9º.-** La tasa general aplicable del Impuesto predial será 9 al millar sobre el valor catastral de los inmuebles. Tratándose de inmuebles de características especiales la tasa del Impuesto predial será del 9 al millar sobre lo que resulte mayor entre el valor catastral y el valor comercial del inmueble y las construcciones, instalaciones, mejoras y obras complementarias en ellos existentes.

Para efectos del cálculo del impuesto predial, un predio será considerado como construido o edificado, cuando el valor catastral de sus construcciones sea igual o mayor del 6% del valor catastral del suelo y se encuentre en condiciones de uso.

**Artículo 9° BIS.-** Además de los casos previstos en la Ley de Hacienda Municipal, es objeto del Impuesto predial el uso, aprovechamiento, disfrute o explotación de inmuebles de características especiales y de las construcciones, instalaciones, mejoras y obras complementarias en ellos existentes.

Los bienes inmuebles de características especiales constituyen un conjunto complejo de uso especializado, integrado en su caso por suelo, construcciones, instalaciones, mejoras y obras complementarias (incluyendo obras de urbanización y mejora) que, por su carácter unitario y por estar ligados en forma definitiva para su funcionamiento, se configuran a efectos catastrales como un bien inmueble.

Serán considerados bienes inmuebles de características especiales los destinados a cualesquiera actividades reguladas por la Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Energía Geotérmica, Ley de Hidrocarburos, Ley Minera, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, Ley de Aeropuertos, Ley de Puertos, Ley Aduanera, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Salud, Ley de Asociaciones Público Privadas y Ley Federal del Sistema Penitenciario y Ejecución de Sanciones.

Son sujetos del Impuesto predial sobre inmuebles de características especiales las personas que usen, aprovechen, disfruten o exploten, de hecho o bajo cualquier título legal, inmuebles de características especiales o las construcciones, instalaciones, mejoras y obras complementarias en ellos existentes.

La base del Impuesto predial sobre inmuebles de características especiales será lo que resulte mayor entre el valor catastral y el valor comercial; las autoridades municipales procederán en su caso a la actualización del valor comercial del inmueble, tomando en consideración el valor del suelo y las construcciones, instalaciones, mejoras y obras complementarias en ellos existentes, su extensión, ubicación, rentabilidad y otros factores que modifiquen de alguna forma su valor.

El Impuesto predial pagado por la propiedad o posesión de predios urbanos o rurales será acreditable contra el Impuesto predial que deba pagarse por el uso, aprovechamiento, disfrute o explotación de inmuebles de características especiales.

Estarán exentos del impuesto predial los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas, y citó a una próxima a celebrarse el día martes, treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de la diputada Sánchez Chiu Iris Fernanda, con justificación de la mesa directiva.

**DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. ANA MARIA LUISA VALDÉS AVILÉS**  
**SECRETARIA**

**DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO**  
**SECRETARIO**

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL  
DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**23- agosto- 2017. Folio 2552.**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta de fecha 17 de julio de 2017, en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

**23- agosto- 2017. Folio 2553.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta certificada en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 179, que reforma los artículos 95, 101 y 150-B de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**23- agosto- 2017. Folio 2554.**

Escrito del ciudadano Humberto Campos Hernández, vecino de Ciudad Obregón, Sonora, dirigido al Subdelegado del Transporte en el Municipio de Cajeme y con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual solicita que se le informe de la situación real del transporte en Cajeme.

**RECIBO Y ENTERADOS.**

**23-agosto al 01-septiembre 2017. Folios 2555, 2556, 2557, 2558, 2562, 2563, 2564, 2566, 2569, 2570, 2572, 2573, 2574, 2577, 2579, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594 y 2595.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de los municipios de Naco, Granados, Quiriego, Bacadéhuachi, Imuris, Nácori Chico, Benjamín Hill, Altar, Arivechi, Opodepe, San Ignacio Río Muerto, Aconchi, San Luis Río Colorado, San Felipe de Jesús, Rosario, Tepache, Huatabampo, Soyopa, Puerto Peñasco, Huásabas, Caborca, Magdalena, Tubutama, Moctezuma, Arizpe y Huépac, Sonora, con los que envían

a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2018, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

**24- agosto- 2017. Folio 2560.**

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento y de la Síndico Municipal del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado, en el cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 182, que adiciona un artículo 46-A a la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de transparencia y rendición de cuentas. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**24- agosto- 2017. Folio 2561.**

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el periodo de abril a junio del ejercicio fiscal de 2017. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**25- agosto- 2017. Folio 2565.**

Escrito del Secretario de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, mediante el cual, por instrucción de la Gobernadora del Estado, remite a este Poder Legislativo, un proyecto de Programa de Trabajo en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación e Intercambio de Información para Prevenir la Comisión de los Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana, para la emisión de la opinión correspondiente. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**29- agosto- 2017. Folio 2571.**

Escrito del Secretario de Salud Pública del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto a dicha Secretaría y a los 72 ayuntamientos del Estado, para

fortalecer las acciones necesarias para evitar la propagación del virus del dengue y demás enfermedades vectoriales, a raíz de las lluvias generadas las últimas semanas. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 342, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2017.**

**29- agosto- 2017. Folio 2575.**

Escrito del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, dejar sin efectos la propuesta para la designación de Auditores Adjuntos de dicho Instituto, de fecha 14 de junio del presente año, la cual fue tramitada con el folio 2409; considerando que dichas propuestas aun no son analizadas por el pleno de este Congreso, y se tome en consideración de manera exclusiva, la siguiente propuesta de candidatos a ocupar los cargos de Auditores Adjuntos, que corresponden a la ciudadana Rosa María Lugo Moroyoqui, como Auditor Adjunto a Estado y al ciudadano Martín Campoy Ibarra, como Auditor Adjunto a Municipios, remitiendo la documentación relativa para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**30- agosto- 2017. Folio 2576.**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdos certificados en los cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó las leyes número 182, 183, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

**30- agosto- 2017. Folio 2578.**

Escrito de varios ciudadanos integrantes de la agrupación Congreso Nacional Ciudadano, Célula 662, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, iniciativa para la eliminación del Fuero. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

**30-agosto-2017. Folio 2580.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia certificada del acta en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 193, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia del Consejo del Poder Judicial y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de dicho Poder. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**30-agosto-2017. Folio 2581.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia certificada del acta en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley número 188, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Desarrollo Sustentable. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

**30-agosto-2017. Folio 2582.**

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite oficio suscrito por el Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el que da respuesta al exhorto a esa dependencia, para que emprenda acciones y políticas publicas encaminadas a la prevención y tratamiento de las adicciones, así como a construir centros de prevención, tratamiento y rehabilitación contra las adicciones del orden público para los ciudadanos del Municipio de San Luis Río Colorado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 332, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017.**

**30-agosto-2017. Folio 2583.**

Escrito del diputado Juan José Lam Angulo, con el que presenta iniciativa con proyecto de Decreto en materia de matrimonio igualitario, mediante el cual se reforman y/o adicionan diversas disposiciones del Código de la Familia para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE**

**TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Sonora de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su apreciable consideración la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE TRASLADA PROVISIONALMENTE LA RESIDENCIA DE LOS PODERES DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, misma que se sustenta de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El 9 de febrero de 1913, tuvo lugar en la Ciudad de México el golpe militar conocido como “La Decena Trágica”, que, tras diez días de combates, culminó con el derrocamiento, encarcelamiento y muerte del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez.

El 18 de ese mismo mes de febrero, Victoriano Huerta, comandante de las fuerzas armadas del gobierno maderista, se hizo del poder en forma vil e ilegal.

El entonces gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, reaccionó de inmediato, declarando la ruptura del orden constitucional y emitiendo un decreto por conducto del Congreso de ese estado, en el que se desconocía al gobierno usurpador y se convocaba a los demás gobiernos estatales a hacer lo mismo.

Al conocerse en Sonora la noticia del golpe militar que tomó el poder de la República y llevó a la muerte a Madero y a Pino Suárez, se generó una gran

conmoción. La indignación llenaba todos los espacios sociales, y en la capital Hermosillo, comenzaron a concentrarse los principales jefes maderistas de la entidad, tanto militares como civiles.

El gobernador José María Maytorena no se decidía a desconocer al gobierno de Huerta. Ante los reclamos de la población, de toda la estructura del gobierno civil y de los propios líderes maderistas, el 26 de febrero de 1913 decidió solicitar al Congreso estatal una licencia “*por motivos de salud*”. Ese mismo día, este Poder Legislativo, por medio de la Ley 119, designó al diputado Ignacio L. Pesqueira como gobernador constitucional interino del estado de Sonora.

Ya como gobernador, Pesqueira envió al Congreso un proyecto de ley proponiendo el desconocimiento del gobierno usurpador, y el 5 de marzo de 1913, la Legislatura decretaba la Ley 122, mediante la cual se desconocía la personalidad del general Victoriano Huerta como Presidente Interino de la Nación.

Con una fuerza militar de alrededor de 3000 efectivos al mando de oficiales maderistas, el estado de Sonora fue el primero y más sólido aliado del naciente movimiento constitucionalista.

El 26 de marzo de 1913, en la Hacienda de Guadalupe, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el gobernador de dicha entidad Venustiano Carranza firmó junto con un grupo de jefes militares y oficiales constitucionalistas de todo el país el Plan de Guadalupe. El documento desconocía a Victoriano Huerta como Presidente de la República por haber cometido el delito de traición y a los poderes Legislativo y Judicial de la federación, así como a algunos gobiernos estatales, por haber reconocido a Huerta.

Para sostener y defender sus postulados por la vía armada, el Plan establecía la organización del Ejército Constitucionalista y nombraba al propio Carranza como su Primer Jefe; para darle base legal al movimiento, estableció los mecanismos para

restituir el orden constitucional a su triunfo, estableciendo los cimientos para la construcción del México actual.

La Revolución Constitucionalista se extendió a cada estado y región de la República Mexicana y el 15 de julio de 1914, reconociendo su derrota, el general Victoriano Huerta presentó a la Cámara de Diputados su renuncia, y la Legislatura nombró como su sucesor al Lic. Francisco S. Carbajal, quien en menos de un mes abandonaría su cargo y huiría de la capital.

La guerra llegó a su fin el 13 de agosto de 1914 con la rendición del Ejército Federal y la entrega de la Ciudad de México al general Álvaro Obregón en Teoloyucan, Estado de México. El día 15 de agosto, al frente del Cuerpo del Ejército del Noroeste, Obregón hacía su entrada triunfante a la capital del país, y el día 20 lo hizo al lado de Carranza.

Seguiría una etapa de consensos y desacuerdos entre los diferentes grupos revolucionarios, que llevaría a su ruptura en noviembre de 1914, y a nuevos enfrentamientos militares, ahora entre las fuerzas constitucionalistas al mando del general Obregón y las fuerzas convencionistas a las órdenes del general Francisco Villa.

La paz llegaría finalmente en diciembre de 1915, con la rendición en Ciudad Juárez, de la División del Norte.

Un año después, con Venustiano Carranza como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, iniciaría funciones el Congreso Constituyente de Querétaro, que le daría a México la Constitución Política promulgada el 5 de febrero de 1917, vigente hasta la actualidad.

En la Constitución General de la República se plasmaron las principales demandas sociales, económicas y políticas de la Revolución; se estableció un

nuevo orden que asumió como su principal función cumplir con el programa de la Revolución y ser el eje articulador del desarrollo de la Nación mexicana en el siglo XX.

Con la promulgación de nuestra Carta Magna, el orden constitucional había sido restablecido, y entonces se comenzaron a dar los pasos necesarios, según lo establecido en el Plan de Guadalupe, para elegir los Poderes en cada estado del país y reformar las Constituciones locales para su armonización con la nueva Constitución Federal.

El gobernador interino de Sonora, Adolfo de la Huerta rindió protesta de guardar y hacer guardar en Sonora la Constitución Federal, y ordenó su publicación en todas las cabeceras municipales. Asimismo, convocó a elecciones a celebrarse el 13 de mayo de 1917, para Gobernador, Magistrados al Supremo Tribunal, Procurador General de Justicia y Diputados al Congreso Local, teniendo éstos últimos la encomienda de elaborar la nueva Constitución Política Estatal siguiendo los principios y lineamientos de la Constitución Federal.

En dichas elecciones, resultaron Gobernador el General Plutarco Elías Calles y Diputados Constituyentes: el Prof. José Ma. Lizárraga, por Altar; Gabriel Corella, por Magdalena; Mayor Máximo Othón, por Arizpe; Cesáreo G. Soriano, por Cananea; Antonio R. Romo, por Hermosillo; Rosendo Galaz, por La Colorada; Julián E. León, diputado suplente por Guaymas, quien entró en funciones por haber sido rechazada la credencial del propietario Félix González; Clodoveo Valenzuela, por Río Yaqui; Prof. Alonso G. González, por Moctezuma; Prof. Antonio G. Rivera, por Ures; Vicente Rivera, por Batuc; Adalberto Trujillo, Capitán Primero del Estado Mayor de la Antigua Brigada “García Morales”, por Sahuaripa; Prof. Ventura G. Tena, por Etchojoa; José A. Castro, por Huatabampo y el Mayor José Tirado, por Álamos.

El 30 de junio del mismo 1917, el Congreso Estatal tomó protesta al General Plutarco Elías Calles, quien poco tiempo después expidió un Decreto que convertía temporalmente a la entonces Villa de Magdalena en capital del estado de Sonora, para que

en tal municipalidad se llevara a cabo la Asamblea Constituyente, siendo en esa época su Presidente Municipal el Sr. Enrique Campbell.

El Congreso en funciones de Constituyente se instaló en el Colegio Juan Fenochio, e inició sus trabajos desde luego, requiriéndose poco más de dos meses y medio para la conclusión de los mismos. Se fijó el día 15 de septiembre del multicitado año de 1917 para la promulgación de la Constitución sonorenses, acto solemne que tocó realizar precisamente a uno de los Constituyentes locales, don Cesáreo G. Soriano, en su calidad de Gobernador Interino, quien desde el 30 de julio de esa anualidad había sustituido en el cargo al General Plutarco Elías Calles.

Así, el 5 de febrero pasado se cumplió el centenario de la Constitución federal y el día 15 del presente mes de septiembre, se cumplirán también 100 años de la promulgación de la Constitución local, por lo cual a manera de rendir tributo a quienes contribuyeron con su esfuerzo y trabajo a la formación de dichos instrumentos jurídicos, esta soberanía tuvo a bien integrar la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Sonora, de la cual los suscritos nos honramos en formamos parte.

Nos convoca una celebración de gran trascendencia para la nación y el estado, y con ese espíritu, en esta Comisión hemos trabajado en la coordinación de diferentes actividades, de las cuales el pueblo sonorenses ha sido testigo en su ejecución.

Un especial realce a nuestros festejos constituiría el traslado provisional de la residencia de los Poderes del Estado al municipio de Magdalena, Sonora, precisamente el día del aniversario número 100 de la Carta Política Estatal, es decir, el próximo viernes 15 de septiembre.

Que mejor manera de rendir tributo a quienes contribuyeron a la formación de la Constitución Sonorenses, que trasladarnos a la ciudad que albergó al

congreso constituyente y sesionar en pleno y hacerlo además en el propio Colegio “Juan Fenochio”, como se hizo hace ya casi 100 años.

Legalmente nos encontramos facultados para el particular, de conformidad con los artículos 64, fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora. Hagámoslo, la ocasión verdaderamente lo amerita.

En consecuencia, con fundamento en lo prescrito por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

## LEY

### **QUE TRASLADA PROVISIONALMENTE LA RESIDENCIA DE LOS PODERES DEL ESTADO AL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, Y LA DECLARA CAPITAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se traslada provisionalmente la residencia de los poderes del Estado a la ciudad de Magdalena, Sonora, y se le declara capital del Estado por un lapso de 12 horas, comprendido de las 9:00 a las 21:00 horas del día 15 de septiembre de 2017.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el día 15 de septiembre de 2017, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Por el sólo transcurso del tiempo a que se refiere esta Ley, los poderes del Estado volverán a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La sesión ordinaria del Congreso del Estado correspondiente al día jueves 14 de septiembre de 2017 se efectuará el viernes 15 de septiembre de 2017, para los efectos de lo dispuesto en ésta Ley.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente

asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, a 05 de septiembre de 2017.

**C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN**

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES**

**C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA**

**C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA**

**C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

**C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO**

**C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA**

**C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE AGUA PRIETA, CANANEA, ÍMURIS, MAGDALENA, NACO Y NOGALES, SONORA, PARA QUE SE SIRVAN EXPEDIR REGLAMENTOS PARA PREVENIR, EVITAR Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN LÚMINICA PROYECTADA HACIA LA OSCURIDAD NATURAL DEL CIELO OCASIONADA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO Y PRIVADO, LA CUAL AFECTA LAS INVESTIGACIONES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO “GUILLERMO HARO” INSTALADO EN LA SIERRA “LA MARIQUITA”**, cuya viabilidad sustentamos bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sin duda, uno de los inventos más importantes en la historia de la humanidad ha sido la luz eléctrica. Su uso en áreas como la industrial, la comercial y la doméstica, así como en servicios públicos, se ha tornado indispensable para la supervivencia de nuestra especie; sin embargo, con todo y sus beneficios, la luz eléctrica ha provocado también perjuicios de manera tan sutil e imperceptible que no alcanzamos a percibirlos, por lo tanto, en ocasiones hay que moderar su uso, mediante nuevas tecnologías ahorradoras de electricidad, sin desperdicio lumínico.

La contaminación lumínica provocada por el uso inadecuado de la luz artificial, tiene un impacto negativo en el medio ambiente y en los seres vivos. Afecta a especies marinas que naturalmente se reproducen o alimentan durante la noche y no lo

hacen debido a la continuación del día ocasionado por la luz eléctrica, afecta a aves en su proceso migratorio, afecta a tortugas, insectos y especies nocturnas que dependen de la oscuridad para sus ciclos vitales, los que han visto alterados, afectando con ello la cadena alimenticia y por ende el equilibrio ecológico del planeta.

En los seres humanos, la contaminación lumínica perturba el ciclo circadiano y hace que aparezcan otros trastornos graves como la falta de sueño, la obesidad, algunos tipos de cáncer y alteraciones del estado de ánimo.

Otro aspecto igualmente importante, que hoy nos motiva a plantear la presente iniciativa, es el impacto negativo que la contaminación lumínica está generando en el desarrollo y avance de la investigación astrofísica.

Durante millones de años, la contemplación del cielo fue para la humanidad fuente de conocimiento, gracias a su observación todas las culturas se orientaron para saber el paso del tiempo, cuándo migrar, cuándo sembrar y cuando cosechar. La investigación astrofísica avanzada ha logrado descubrir los misterios del universo, pero también ha planteado nuevas interrogantes acerca del inicio y futuro de nuestro planeta como parte del cosmos.

Interrogantes como: ¿de dónde venimos?, ¿dónde nos encontramos?, ¿hacia dónde nos dirigimos?, han sido la motivación de la investigación astrofísica, que a la vez ha dado lugar a nuevos descubrimientos tecnológicos como son la electrónica, la óptica y la mecánica, entre otros. Para ello ha sido necesario contar con cielos limpios y oscuros que desafortunadamente no se encuentran en muchos lugares del planeta, puesto que la contaminación lumínica provocada por las fuentes artificiales de luz mal diseñadas y en exceso que emiten los centros de población, impiden la observación del cielo de noche. Lo anterior, además del daño ecológico que produce, resta calidad a las investigaciones realizadas, además de mermar seriamente la competitividad a los observatorios de investigación, llegando incluso a cerrar sus puertas o cambiar su sede por este problema.

La contaminación lumínica y el impedimento de la observación del cielo limpio es un problema que va en aumento debido al movimiento de las poblaciones rurales y al crecimiento de las zonas urbanas. Un estudio realizado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas (DESA, por sus siglas en inglés), considera que para el año 2050 la población urbana alcanzará los 6,300 millones de personas debido al acelerado crecimiento de las ciudades de África y Asia.<sup>1</sup>

Otro informe de la Organización de las Naciones Unidas realizado en 2014, indicó que el 54 % de la población mundial actual reside en áreas urbanas y se prevé que para 2050 llegará al 66 por ciento.<sup>2</sup>

En México, en el año de 1950, poco menos de 43% de la población vivía en localidades urbanas, para 1990 dicho porcentaje ascendió a 71% y para 2010 a casi 78 %. En nuestra entidad, Sonora, el 86% de la población habita en áreas urbanas y el 14% en áreas rurales.<sup>3</sup>

Lo anterior cobra relevancia si consideramos que entre más grandes las poblaciones urbanas más contaminación lumínica producen debido, entre otros factores, al mal diseño de sus sistemas de alumbrado público, a sus anuncios luminosos, a la potente iluminación de estadios deportivos y a las luces de los automóviles. Toda esta gran cantidad de luz se dispersa en el cielo debido al contenido de gas y polvo de la atmósfera, generando luego un halo luminoso alrededor de las manchas urbanas lo que hace imposible la visibilidad de las estrellas y la vía láctea.

---

<sup>1</sup> Centro de Noticias ONU. 06 de abril de 2012. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=23127#.WSM-6mg1-Uk>, en fecha 22 de mayo de 2017.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. 10 de julio de 2014. Nueva York. Recuperado de: <http://www.un.org/es/development/desa/news/population/world-urbanization-prospects-2014.html>, en fecha 22 de mayo de 2017.

<sup>3</sup> INEGI. Información por Entidad. Censo General de Población y Vivienda 2010. Recuperado de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/son/poblacion/distribucion.aspx?tema=me&e=26>, en fecha 22 de mayo de 2017.

Agrava la situación el hecho de que en la actualidad la luz con tecnología LED ha convencido a la mayoría de los consumidores, quienes pasan por alto que las fuentes de luz fría causan mayor daño que las fuentes de luz cálidas, debido al fuerte componente azul de las primeras.

La mexicana Silvia Torres-Peimbert, presidenta de la Unión Astronómica Internacional (UAI, por sus siglas en inglés), ha expresado en diversos foros que por cada 10% que aumenta el brillo del cielo, se pierde el 10% de oportunidades de divisar los objetos más débiles. Sostiene que: “... por ello que los especialistas defienden con celo que los principales lugares de observación astronómica del planeta no sufran de contaminación lumínica, que se estima crece 4% al año”.<sup>4</sup>

Dicha científica señala también que en Ciudad de México, por ejemplo, se estima que la mitad de los focos del alumbrado público apunta en la dirección equivocada.<sup>5</sup>

El derecho a los cielos oscuros ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) como “*un derecho implícito en la conservación del patrimonio cultural y natural de las generaciones futuras*”, estableciéndose que así como tenemos el derecho a disfrutar del cielo nocturno, también tenemos la obligación de conservar su calidad y protegerlo. Es por ello que desde hace años, algunos países se han unido a favor de generar acciones que vayan encaminadas a hacer conciencia y regular el tema. En 1992, la Unión Astronómica Internacional, organismo que agrupa a los astrónomos del mundo, junto con otras agrupaciones mundiales, se reunieron para demostrar que la ciencia astronómica se encuentra amenazada por el impacto ambiental adverso que produce la contaminación lumínica.

---

<sup>4</sup> Pauller, Juan, *¿Por qué es tan importante que las ciudades tengan cielos oscuros?*, BBC MUNDO, 26 de enero de 2016, Ciudad de México, Recuperado de: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160122\\_mexico\\_ciencia\\_cielos\\_oscuros\\_contaminacion\\_luminica\\_jp](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160122_mexico_ciencia_cielos_oscuros_contaminacion_luminica_jp), el día 14 de mayo de 2017.

<sup>5</sup> Ídem.

En 2007 celebró en la Isla de La Palma situada en el archipiélago canario en España, la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar las Estrellas. De este encuentro surgió la *“Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de la Estrellas”*, en la cual se reconoce, entre otros, el derecho a un cielo nocturno no contaminado que permita disfrutar de la contemplación del firmamento, equiparable al resto de los derechos ambientales, sociales y culturales.

Actualmente, son escasas las legislaciones que existen a nivel mundial para la protección de este derecho. Solo algunos países como Chile, Eslovenia, España, Estados Unidos, Italia y República Checa, han legislado al respecto de la contaminación lumínica en defensa de la calidad del cielo nocturno, para preservar este valor cultural y científico.

México aún no cuenta con una legislación federal en esta materia, a pesar de contar con privilegiados sitios a nivel internacional desde los cuales se puede realizar la investigación astrofísica. Dos laboratorios naturales que se consideran los más importantes a nivel mundial son el Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir (OAN), ubicado en Ensenada, Baja California y el Observatorio Astrofísico “Guillermo Haro”, situado en el Área Natural Protegida Sierra “La Mariquita”, en Cananea, Sonora, a cargo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), desde el cual se han desarrollado grandes proyectos en colaboración con la comunidad científica internacional, contando con una poderosa batería de instrumentos para llevar a cabo sus observaciones.

El observatorio Astrofísico “Guillermo Haro”, se encuentra situado a 13 kilómetros al Norte de la ciudad de Cananea y 30 kilómetros al Sur de la frontera con Arizona, cuenta con una altitud de 2,480 metros sobre el nivel del mar, característica que lo hace privilegiado, a la par con otros factores como cielo limpio y clima estable, para desarrollar el trabajo científico de manera confiable.

La labor científica que se realiza en este lugar ha aportado nuevos conocimientos sobre los cuerpos y fenómenos celestes que investiga, como parte de programas nacionales e internacionales.

Es importante recalcar que la característica de cielo limpio, estable y oscuro del Observatorio Astrofísico “Guillermo Haro”, se ha visto afectada en los últimos años debido a la contaminación lumínica proveniente de las ciudades que lo rodean y que se encuentran a menos de ochenta y cinco kilómetros de distancia, como son Agua Prieta, Ímuris, Magdalena, Naco, Nogales y desde luego la ciudad de Cananea, así como de las instalaciones de las explotaciones mineras a cielo abierto que trabajan alrededor del Observatorio.

El polvo generado y suspendido en la atmósfera crea un reflejo de luz producido por la minera y la zona urbana de Cananea, lo que hace que la calidad del cielo oscuro sea menor en comparación con la de otros observatorios como *Kitt Peak* y *Mt. Graham* en el Estado de Arizona. De ahí que surja la necesidad de contrarrestar estos efectos impulsando políticas que ayuden a preservar este patrimonio de la humanidad, regulando sobre prevención y control de la contaminación lumínica, estableciendo sanciones y trabajando en la concientización de la ciudadanía y de las empresas responsables para respetar las normativas establecidas.

Es importante señalar que han sido ejecutadas algunas acciones para la preservación del cielo oscuro del Observatorio Astrofísico “Guillermo Haro”, como la firma en 1995 del Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE) y la Empresa Minera María, en el cual se establecieron las bases para realizar estudios especializados e instalar equipos e instrumentos de monitoreo para medir y corregir los valores que sobrepasen los umbrales tolerables para el observatorio respecto de los siguientes impactos: vibraciones, contaminación lumínica proveniente de la luz artificial inadecuada, aumento en el brillo del cielo, calidad de imagen y extinción atmosférica, la expropiación en 1997 y 1998 por parte del Estado de Sonora y la Federación de 2,195-89-05.75 hectáreas de terreno, en las cuales se ubica el

señalado observatorio, y la designación en mayo de 2015 como Área Natural Protegida Destinada Voluntariamente a la Conservación, realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas.

No obstante, dichas medidas han sido insuficientes y la contaminación lumínica sigue representando un problema para la observación de los astros en la sierra “La Mariquita”.

Son precisamente los ayuntamientos quienes deben elaborar un Reglamento para prevenir, reducir y evitar la contaminación lumínica, en términos del artículo 115 de la Constitución General de la República.

Dicho precepto constitucional les otorga la facultad para aprobar reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones que regulen sobre esta materia, para encargarse del alumbrado público, así como para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y de otorgar licencias y permisos para construcciones.

Asimismo, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla como derecho humano un medio ambiente sano y prohíbe cualquier daño ambiental o deterioro al mismo.

Como se dijo anteriormente, Ensenada, Baja California, alberga el Observatorio Astrofísico Nacional de San Pedro Mártir (OAN), siendo también el primer municipio en el país que emitió un documento regulatorio sobre esta materia, aprobando en el año 2006 el Reglamento para la Prevención de la Contaminación Lumínica; cuatro años más tarde, en 2010, fue reformada la Ley de Protección al Medio Ambiente para el Estado de Baja California, para prevenir la contaminación lumínica.

Poco tiempo después, en 2011, el municipio de Mexicali, expidió su propio reglamento en beneficio del referido observatorio, pues esta ciudad se encuentra

entre las primeras con mayor contaminación por partículas suspendidas y, en conjunto con la emisión de luz hacia el cielo, alcanzan a afectar el OAN, aun cuando se encuentra a 200 kilómetros de distancia de la sierra donde se ubica.

Es importante destacar que esta regulación, además de evitar la contaminación lumínica, otorga grandes beneficios en ahorro y consumo eficiente de la energía eléctrica y promueve la utilización de energías alternativas, coadyuvando con ello a los objetivos de Naciones Unidas plasmados en el documento titulado “*Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”, que persiguen la búsqueda y el uso de energías asequibles y no contaminantes, el diseño y la instrumentación de estrategias para el establecimiento de ciudades y comunidades sostenibles y la protección y conservación de la vida y los ecosistemas terrestres.

El 2015, fue el Año Internacional de la Luz y las Tecnologías basadas en la Luz, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este marco se llevó a cabo en la Ciudad de México, la **Reunión Internacional por el Derecho a los Cielos Oscuros**, organizada por la Oficina de la UNESCO en México, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Universidad Nacional Autónoma de México y la Academia Mexicana de Ciencias, bajo los siguientes objetivos: *a)* reflexión e intercambio de experiencias acerca de la contaminación lumínica en el mundo, *b)* definir líneas de acción para continuar con la investigación en el campo de la astronomía, *c)* impulsar la normatividad relacionada con la protección del derecho a los cielos oscuros, *d)* definir bases para crear programas de concientización social que coadyuven a la preservación de los cielos oscuros y la prevención de la contaminación lumínica y, *e)* contribuir a lograr las metas establecidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

En este contexto, es urgente que las municipalidades de Agua Prieta, Cananea, Ímuris, Magdalena, Naco y Nogales expidan reglamentos y ejecuten programas de prevención sobre la contaminación lumínica.

Específicamente, deben velar por el cumplimiento de la consigna de no derramar excesos de luminosidad sobre el espacio nocturno, lo que implica el diseño de un sistema de alumbrado público uniforme, pero no contaminante, debiendo sustituirse de manera escalonada las lámparas utilizados en calles, parques, jardines, estadios, etc., evitando la utilización de bombillas de vapor de mercurio que son las que aportan luz blanca y las más dañinas y a cambio sustituirlas por lámparas tipo LED-PC-ÁMBAR, ya que las lámparas tipo LED-BLANCA, también desperdician y son contaminantes. Las bombillas de sodio pueden ser una opción apropiada porque son de menor contaminación lumínica, aunque tienen la desventaja de ser menos ahorrativas de electricidad que las de tipo LED. Se deben fijar límites como la cobertura de las lámparas por la parte superior para ahorrar energía y dirigir la luz hacia abajo, en los porches y terrazas las luces han de estar en el techo y no en las paredes, evitar los carteles luminosos y controlar la iluminación de las industrias.

Por citar un ejemplo, en la Ciudad de México se estima que la mitad de los focos del alumbrado público apunta en la dirección equivocada.<sup>6</sup> De igual forma, las demás ciudades del país han descuidado y pasado por desapercibido el efecto nocivo que provoca en el ambiente un sistema de alumbrado mal diseñado.

Este descuido ocasiona que la luz se disperse en direcciones equivocadas, hacia arriba o a los costados y no siempre hacia abajo, generando con ello un gran reflejo de luz hacia el cielo.

La regulación que propongo a los Ayuntamientos en mención, busca no solamente reducir la contaminación lumínica y su daño en el firmamento y los seres vivos, sino además el ahorro de energía y la reducción en el gasto que con ello se genera. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del Registro de Finanzas Públicas Municipales, indica que en tan solo en 2015, los 72 municipios del Estado de Sonora

---

<sup>6</sup> Pauller, Juan, *¿Por qué es tan importante que las ciudades tengan cielos oscuros?*, BBC MUNDO, 26 de enero de 2016, Ciudad de México, Recuperado de: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160122\\_mexico\\_ciencia\\_cielos\\_oscuros\\_contaminacion\\_luminica\\_jp](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160122_mexico_ciencia_cielos_oscuros_contaminacion_luminica_jp), el día 14 de mayo de 2017.

gastaron 270.8 millones de pesos en energía eléctrica, de los cuales Hermosillo gastó 79.5, Nogales 38.4, Agua Prieta 9.7, Cananea 8.1, Ímuris 1.9, Naco: 1.8, Santa Cruz 1.0 y Arizpe 0.9 millones de pesos.<sup>7</sup>

Es de suma importancia que los municipios de Agua Prieta, Cananea, Ímuris, Magdalena, Naco y Nogales implementen una reglamentación adecuada que garantice la preservación de sus cielos oscuros, específicamente en la región donde se localiza este valioso centro de investigación.

Los cielos han sido dañados a tal grado que son desconocidos para las actuales generaciones, este elemento esencial cultural se está perdiendo y con ello se afectará a las generaciones futuras. Como legisladores debemos impulsar acciones que tengan un verdadero impacto social positivo, es por ello que exhorto a los municipios mencionados con el objetivo de prevenir, regular y controlar la contaminación lumínica, para que, mediante la elaboración y aprobación de su propio reglamento regulen en sus ámbitos de competencia la emisión lumínica y la forma en que se puede emitir la luz y su color, garantizando con ello el derecho a los cielos oscuros y en particular la preservación de las condiciones naturales de observación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente punto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los ayuntamientos de Agua Prieta, Cananea, Ímuris, Magdalena, Naco y Nogales, Sonora, para que se sirvan expedir reglamentos para prevenir, evitar y reducir la contaminación lumínica proyectada

---

<sup>7</sup> Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el INEGI. Registro de finanzas públicas municipales. Recuperado de: [http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=2](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=2) en fecha 31 de mayo de 2017.

hacia la oscuridad natural del cielo ocasionada por el alumbrado público y privado, la cual afecta las investigaciones del observatorio astrofísico “Guillermo Haro” instalado en la sierra “La Mariquita”.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora; a 05 de septiembre de 2017.

**C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH**

**C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO**

**C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN**

**C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA**

**C. DIP. IRIS FERNANDA SANCHÉZ CHIU**

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES**

**C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ**

**C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA**

**C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA**

**C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA**

**C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK**

**C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES**

**C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS**

**C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ**

**C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA**

**HONORABLE ASAMBLEA**

Los suscritos, Célida Teresa López Cárdenas, Luis Gerardo Serrato Castell y Lina Acosta Cid, diputados **integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** en esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora.**

**Al tenor de la siguiente exposición de motivos:**

El análisis de la relación gobierno–sociedad, centro de las políticas públicas, parece despertar lentamente del letargo en que lo sumió el largo periodo de predominio en la administración pública de las visiones gerenciales. Estas visiones, que limitaron la reforma del Estado a la sola incorporación acrítica de los desarrollos realizados en la administración privada, ahora pretenden reducir la gobernanza a un solo enfoque, la niegan como un nivel analítico y, en consecuencia, minimizan la **participación ciudadana** entendiéndola como mero instrumento para la mejor dirección gubernamental de la sociedad, sin percibirla como un **nivel superior de la democracia.**

Se ocupa no sólo la necesidad de rescatar la dimensión política de la relación gobierno–sociedad –y por tanto la centralidad de la democracia–, sino también la urgencia de recuperar la centralidad del desarrollo, categorías que hoy están siendo reivindicadas por una ciudadanía que cada vez más reclama mecanismos de exigibilidad de sus derechos y que, al replantear la democracia y el desarrollo con fundamento en los derechos, reclama una dimensión más profunda de la reforma del Estado, no sólo en su aspecto administrativo, sino también en lo que concierne a su régimen político y a la misma relación gobierno–sociedad para restituir a esta última su carácter de soberana del Estado.

Hablar de **participación ciudadana** en los asuntos públicos encierra una paradoja sintetizada en las dos citas: por un lado, un elevado optimismo discursivo sobre los alcances de esta participación; pero, por el otro, una escasa intervención real de la ciudadanía en las políticas públicas, derivada seguramente de la precariedad de las condiciones sociales básicas para el ejercicio de los derechos del ciudadano.

En el estado de sonora y en la inmensa mayoría de sus municipios, la participación ciudadana es letra muerta, ni hablar sobre los presupuestos participativos que la propia ley ya establece.

Existen diversas maneras de entender la participación de la sociedad en las políticas públicas: para unos, ésta se da cuando, vía la emisión del sufragio, los representantes delegados por la ciudadanía toman las decisiones en nombre de sus representados; para otros, la participación ciudadana en las políticas implica que los decisores tomen en cuenta las preferencias y las opiniones de los ciudadanos para que, por este solo hecho, el público se convierta en actor de los procesos de formulación de políticas.

Para otros más, la participación ciudadana implica "los diversos mecanismos e instancias que posee la sociedad para incidir en las estructuras estatales y en las políticas públicas. Por lo tanto, el estudio de la participación social es el de las mediaciones entre Estado y sociedad" O bien: "el proceso a través del cual distintos sujetos sociales y colectivos, en función de sus respectivos intereses y de la lectura que hacen de su entorno intervienen en la marcha de los asuntos colectivos con el fin de mantener, reformar o transformar el orden social y político".

Los planteamientos anteriores, giran en torno de la efectividad de la democracia, pero la paradoja señalada al inicio nos conduce —no sin cierta cautela— a considerar las posibilidades de la capacidad organizativa de la población para generar participación ciudadana en un contexto de creciente deterioro de las condiciones sociales y para influir en las decisiones sobre el desarrollo social. Esta consideración nos fuerza a

tomar en cuenta no sólo la efectividad de la democracia, sino también la efectividad del desarrollo como causa y consecuencia de la participación ciudadana en las políticas públicas.

Todo esto hace volver la mirada hacia el aporte que las sociedades (sus ciudadanos, sobre todo) pueden dar a los procesos de construcción de políticas públicas, efectivamente con características ciudadanas: "¿Cómo hacer uso del capital social y de la cultura en países con problemas de pobreza y exclusión para beneficiar el desarrollo económico y social?, ¿es posible, mediante la acción pública, modificar el mismo capital social con el propósito de resolver problemas de desarrollo económico y desigualdad social?".

O bien en un sentido más práctico de su utilidad, ¿han servido estos instrumentos y leyes de participación ciudadana para fortalecer los principios democráticos en nuestro país, estado y municipios?

Esto es así no sólo porque los resultados han estado muy lejos de lo esperado, sino porque incluso han tenido consecuencias negativas, entre las cuales tal vez las más evidentes sean la desarticulación del tejido social y el desmantelamiento de los mecanismos de intermediación social, han generado un clamor por el retorno de la política. Un ejemplo es el informe elaborado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2006 titulado La política de las políticas públicas, en el que se señala:

*“Debido al éxito moderado en lo que atañe al crecimiento económico y a la reducción de la pobreza y la desigualdad, el entusiasmo por las reformas ha mermado en los últimos años. En cambio, han surgido dudas con respecto a la eficiencia de las mismas y un debate sobre el rumbo que deberían tomar la política económica y social a fin de alcanzar la elusiva meta del crecimiento sostenible con equidad a la cual aspiran todas las sociedades latinoamericanas.”*

En el mismo informe se lee más adelante: *"Un enfoque exclusivamente tecnocrático para la formulación de las políticas elude los pasos de debate, negociación, aprobación y ejecución, que encierran en sí el desordenado mundo de la política [...] los procesos políticos y de formulación de políticas son inseparables"*.

Hablar de los procesos políticos de construcción de políticas implica hablar de los actores sociales, cuya intervención no debe ser vista como mera tecnología de gobierno, sino en tanto ciudadanos, es decir, en tanto portadores de derechos. Llegados a este punto, habría que afirmar que la participación ciudadana en las políticas públicas está en el centro del asunto de la gobernanza —y, por tanto, en el centro de la relación entre gobierno y sociedad— en torno a tres dimensiones básicas: democracia, desarrollo y derechos.

El impulso a reconsiderar estas tres dimensiones reclama la repolitización de la sociedad civil.<sup>8</sup>

A partir de lo anterior, podemos afirmar que hablar de gobernanza hoy ya no es sólo hacer referencia a las buenas prácticas administrativas, sino que implica un giro en la concepción misma del Estado y de las políticas públicas, recorriendo la complejidad social que la vincula.

Debemos referirnos desde luego al desarrollo social y a la participación democrática de todos los actores políticos en las decisiones, requiere la inclusión de los principios de democracia, de respeto de los derechos humanos y a las culturas locales, de la participación activa de los actores de la sociedad civil, de descentralización del poder y descentralización de la gestión, como dimensiones esenciales de una gobernanza democrática.

---

<sup>8</sup> Manuel Canto Chac [2008]. Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. Profesor-Investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.

Esta visión de la gobernanza, que implica ciudadanos activos y sociedad participativa, reclama la referencia a la sociedad civil, y el estado no debe ser ajeno a impulsar la agenda de los mismos, o de lo contrario estaremos ante el escenario de hartazgo del ciudadano, que en movimientos como el No al gasolinazo, recurren a la radicalización de métodos para hacerse escuchar, tal y como lo vivimos todos aquí en este Congreso.

En tal virtud, es fundamental pasar del discurso a los hechos, no existe posibilidad de participación ciudadana real y activa, si no se les garantiza un presupuesto; si en la ley actual de participación ciudadana, ya de por si es letra muerta, no activamos y generamos instrumentos legales adicionales para el funcionamiento de la misma, difícilmente podemos esperar resultados satisfactorios de dichos instrumentos.

En este sentido y en términos prácticos, compañeros y compañeras, la reforma que hoy vengo a proponerles, es en el sentido de dotar de presupuesto a los diferentes mecanismos de consulta y organización vecinal que la propia ley ya prevé.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

### **QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTICULO ÚNICO.** - Por el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 60, se adiciona un párrafo tercero al artículo 73, se adiciona un párrafo tercero al artículo 80, se adiciona un párrafo segundo al artículo 86, se adiciona una fracción v al artículo 88, se adiciona un segundo párrafo al artículo 106 de la ley de participación ciudadana para el estado de sonora, para quedar como sigue:

Artículo 60.- ...

...

Se adiciona un tercer párrafo que dice:

**Para efectos de poder garantizar que la iniciativa popular pueda realizarse en los términos y plazos que establece la presente ley, las autoridades de los diferentes niveles de Gobierno, deberán garantizar en sus presupuestos anuales, recursos suficientes para la operatividad, logística y difusión de la misma.**

Artículo 73.- ...

...

- Se adiciona un tercer párrafo que dice:

**Para efectos de garantizar que la consulta vecinal pueda llevarse a cabo en los términos y plazos que establece la presente ley, los ayuntamientos garantizaran en su presupuesto anual una partida con los recursos suficientes para la operatividad, logística y difusión de la misma.**

Artículo 80.- ...

...

- Se adiciona un tercer párrafo que dice:

**Para efectos de garantizar que la consulta popular pueda llevarse a cabo en los términos y plazos que establece la presente ley, el o la titular del poder ejecutivo, los titulares de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como el congreso del estado, establecerán en su presupuesto anual una partida con los recursos suficientes para la operatividad, logística y difusión de la misma.**

Artículo 86.- ...

Se adiciona un segundo párrafo que dice:

**En tal virtud y para garantizar que las decisiones de la población sobre las prioridades producto de la consulta de dicho presupuesto participativo, tanto el Gobierno del Estado como el Gobierno Municipal, deberán establecer al menos el 30% del total del presupuesto para obra en el año fiscal que se programe y cumplir así con la voluntad democrática de los ciudadanos que participen en las consultas y debates que prevé la presente ley.**

Artículo 88.- ...

I.- ...

II.-...

III.-...

IV.-...

Se adiciona al Numeral V un párrafo que dice:

V.- De dicha evaluación se desprenderá un documento de presupuesto participativo que será turnado al Titular del Poder Ejecutivo o a los Ayuntamientos correspondientes, según sea el caso, para su inclusión en los proyectos de presupuestos de egresos respectivos; **para lo cual se deberá incluir el 30% en las obras que se destinen para el año fiscal siguiente, tal y como lo establece el Artículo 86, de la presente ley; y**

ARTÍCULO 106.-...

- Se adiciona un segundo párrafo que dice:

**Así mismo, el ayuntamiento, garantizará de la partida anual establecida en el presupuesto destinado para tal efecto la operatividad de dichos comités y facilitara las instalaciones y equipo necesario, para que los comités no se vean restringidos en el correcto desempeño de sus funciones y consultas que realicen. Esto será, sin menoscabo de la autonomía que debe prevalecer en los comités de participación ciudadana.**

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

**DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS**

**DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL**

**DIP. LINA ACOSTA CID**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La suscrita, Karmen Aída Díaz Brown Ojeda, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE ECONOMÍA, PARA QUE EN EL MARCO DE LAS NEGOCIACIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, SE SIRVAN BUSCAR LOS MEJORES TÉRMINOS QUE BENEFICIEN A LOS MEXICANOS Y, PARTICULARMENTE, A LOS SONORENSES”**, cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde su entrada en vigor en 1994, el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) ha sido clave en el desarrollo económico de la región que conforman México, Estados Unidos y Canadá y, dada nuestra privilegiada ubicación geográfica, para el de Sonora.

Su objetivo principal fue el establecimiento de una zona comercial que permitiera la libre circulación de productos y servicios entre las tres naciones firmantes.

Su entrada en vigor significó el favorecimiento de la apertura comercial de Norteamérica, a través de la eliminación de barreras tanto arancelarias como no arancelarias en comercio e inversiones, además de promover las condiciones necesarias para una competencia leal.

Según la Cámara Americana de Comercio en México, el tratado ha rendido excelentes frutos, al grado de que al día de hoy, los países suscribientes

intercambian aproximadamente 2 mil 600 millones de dólares diarios en productos, lo que equivale a 108 millones de dólares por hora.

En particular, las exportaciones mexicanas a Norteamérica, se han elevado en un 501% de 1994 a 2015, mientras que las importaciones de Estados Unidos y Canadá hacia México se han incrementado en 248.5% en el mismo periodo, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Economía federal.

Lo anterior convierte a México en el segundo socio comercial de Estados Unidos, sólo por detrás de China.

Los beneficios para nuestro Estado también han sido por demás significativos, especialmente en los sectores minero, automotriz, aeroespacial y eléctrico-electrónico. De 2007 a 2015, las exportaciones mineras y manufactureras de Sonora han acumulado a un total de 126 mil 672.4 millones de dólares, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De esta forma, hoy el monto anual de las exportaciones mineras y manufactureras de Sonora, equivalen a más del 50% del valor de su Producto Interno Bruto (PIB), lo que ubica a nuestra entidad a las par de otros estados altamente exportadores del País.

Lo anterior sin mencionar los estrechos lazos comerciales y fraternales que nos unen con nuestro vecino fronterizo de Arizona, con quien hemos hecho intercambios desde antes del TLCAN y seguramente los seguiremos haciendo por muchos años más pues nuestros gobiernos estatales continúan fomentando sus relaciones.

Por otra parte, de acuerdo con información de la Secretaría de Economía federal, de 1999 y hasta el segundo trimestre de 2017, Sonora ha captado un total de 15 mil 382.7 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa (IED), de los cuales 10

mil 004.2 millones han provenído de inversionistas estadounidenses, mientras que mil 033.6 han sido aportados por empresas canadienses.

Por sectores, la minería ha representado para Sonora IED por 3 mil 855.8 millones de dólares, mientras que las industrias automotriz y aeroespacial han permitido la llegada al estado de capitales por 2 mil 519.1 millones de dólares, durante los últimos 18 años.

Gracias a estos niveles de exportación y flujos de inversión directa, en Sonora de diciembre de 1997 a julio de 2017 se han generado un total de 260,851 nuevos empleos formales registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de los cuales una cuarta parte -alrededor de 75 mil empleos- han sido aportados por la minería y la industria manufacturera, particularmente los sectores automotriz, electrónico y aeroespacial.

Todos estos números nos hablan de la enorme importancia que tiene para las economías de nuestro País y estado el TLCAN.

En tal virtud resulta indispensable proteger en lo fundamental, los apartados del acuerdo que han propiciado el crecimiento del sector automotriz y minero en nuestra nación, que, según se ha expuesto, son de gran importancia para Sonora.

Ante la renegociación del acuerdo que está siendo llevada a cabo precisamente en estos momentos, quienes representan los intereses mexicanos deben enfocarse no solo en proteger los intereses de nuestros empresarios e inversionistas, sino también en velar por los intereses de todos los mexicanos y alcanzar acuerdos que actualicen y amplíen dicho instrumento, lo que derivará en mejores oportunidades de desarrollo y crecimiento para México y Sonora.

Entre estas posibilidades se encuentra, por ejemplo, la de incluir al sector energético en el TLCAN, el cual actualmente no se encuentra contemplado, lo que

significaría impulsar las exportaciones de petróleo y electricidad, además de fomentar una mayor atracción de inversiones extranjeras en estos sectores.

Otra gran oportunidad de mejorar el tratado está en propiciar la integración de los mercados laborales de los tres países, además de contemplar la realización de acuerdos de trabajadores temporales, lo que podría ser una válvula de escape muy importante para evitar problemas migratorios.

Finalmente, en materia agropecuaria, México debe imponer cuotas más estrictas a los productos que nos llegan desde Estados Unidos, sobre todo si éste país desea elevar los aranceles para proteger a sectores sensibles para su mercado interno, como han manifestado sus representantes en diferentes foros.

El Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ha sostenido en diversos foros y reiteradamente ante medios de comunicación que solamente renegociará el TLCAN si es que se privilegian los intereses de su país, pero que en su opinión ello es poco probable, por lo que lo más factible es que dicho tratado sea dejado sin efectos. Desconocemos si se trate de una estrategia de negociación o si en realidad es su pensar y sentir. Como sea, los mexicanos no debemos ceder por miedo a quedarnos sin un acuerdo comercial con nuestros vecinos del norte.

Hemos de negociar en igualdad de circunstancias, sin temores ni complejos, los norteamericanos y canadienses nos necesitan como socios comerciales tanto como los mexicanos necesitamos de ellos.

Por lo anterior, hoy propongo que exhortemos a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y Economía, a efecto de que instruyan a nuestros negociadores para que busquen los mejores términos y condiciones en la renegociación del TLCAN, persiguiendo en todo momento el beneficio de los mexicanos y no sólo de sectores específicos, por el bien de nuestra nación.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Economía del Gobierno Federal, para que en el marco de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se sirvan buscar los mejores términos que beneficien a los mexicanos y, particularmente, a los sonorenses.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 05 de Septiembre de 2017.

**DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA**

**Hermosillo, Sonora. Martes 05 de septiembre del 2017.**

**POSICIONAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, RESPECTO A LA AGENDA LEGISLATIVA PARA ESTE PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO CONSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA, PÚBLICO EN GENERAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:**

En este inicio del Tercer año y ultimo de ejercicio Constitucional de esta LXI Legislatura, reo que es necesario dignificar más aun la labor legislativa ante la Sociedad Sonorense, mediante una Agenda consensada en común conforme a la pluralidad que cada grupo o representación parlamentaria representamos e integramos esta Soberanía.

Antes de entrar en el tema que me ocupa manifestar en esta Tribuna, quiero comunicar que el pasado viernes 01 de septiembre, tuvimos la bondadosa oportunidad de ser parte de una mesa de entrevista en un programa denominado ENCUENTRO DE IDEAS, en el canal 12 de televisión de Televisa Sonora, donde estuvimos Legisladores de varios Institutos Políticos de esta Cámara de Representantes. Ese ejercicio plural de intercambiar impresiones del trabajo legislativo ante la Ciudadanía Sonorense, fue una experiencia que cultiva y transparenta diversos temas de mucho interés público que en esencia, debemos tanto en comisiones como en este Pleno, desarrollar con tolerancia y respeto de la diversidad de ideas de los temas a legislar.

Conforme a mi convicción democrática propia de Ciudadano convencido que los valores como, la igualdad, la tolerancia, la transparencia, son los

ingredientes que me motiva ante este Pleno, como máxima Asamblea, a hacer un llamado fraternal a que propongamos temas a legislar, tanto de los que están pendientes en dictaminación como los que se presenten, de acuerdo a la ruta para este recién iniciado período ordinario de sesiones de esta recta final del 2017, que nuestra Constitución Política de Sonora, en sus artículos 41, 42 y 64, nos faculta.

Mi objetivo es que la Agenda Legislativa que propongo así como de otras propuestas, que una vez escuchada y valorizada, sea considerada e integrada al Acuerdo dentro de los treinta días del presente período iniciado en otra sesión ordinaria previamente convocada, para que se integre en una Agenda Común, conforme a los artículos 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, integrándose para ello, con los siguientes **TEMAS**:

**1).- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA:**

**DESDE SU APROBACIÓN EN SONORA EN EL AÑO 2011, ES DECIR HACE SEIS AÑOS, NO SE HA REGLAMENTADO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN AQUEL ENTONCES Y EL ACTUAL, POR TANTO NO SE HA CUMPLIDO CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE, DICE.- *Las disposiciones reglamentarias necesarias para la efectiva aplicación de esta Ley, deberán emitirse por las autoridades correspondientes dentro de un plazo no mayor a 180 días, contado a partir del día en que entre en vigor el presente ordenamiento jurídico.***

Esta ley vigente dispone métodos democráticos de consulta que con que cuenta la Ciudadanía respecto a las decisiones de políticas públicas de gobierno tanto de Ayuntamientos, Poder legislativo y Poder Ejecutivo, como son:

**PLEBISCITO**, el cual es consulta directa, con efectos vinculantes para las autoridades, mediante la cual, la Ciudadanía expresará su aprobación o rechazo a un acto o decisión del Gobernador o de los Ayuntamientos, que sean trascendentes para la vida pública de la entidad o del municipio.

**REFERENDUM**, es un instrumento de democracia directa, con efectos vinculantes para las autoridades correspondientes, mediante la Ciudadanía expresará su aprobación o rechazo, a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de disposiciones de la Constitución Local, de leyes o decretos, que expida el Congreso.

**LA INICIATIVA POPULAR**, es un instrumento de democracia directa mediante el cual los ciudadanos sonorenses presentan proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos, respecto de materias de la competencia del Congreso, a fin de que sea éste quien las estudie, analice y, en su caso, las apruebe.

**LA CONSULTA VECINAL**, el cual la Ciudadanía de un municipio podrán emitir su opinión respecto a propuestas de solución a problemas colectivos del lugar donde residen, solo constituirá un elemento de juicio para el ejercicio de las funciones de gobierno correspondientes.

**LA CONSULTA POPULAR**, el cual la Ciudadanía podrán expresar su opinión o propuestas sobre algún tema de interés público relacionado con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado.

**EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** es un instrumento de participación ciudadana que tiene como propósito someter a decisión de la población las prioridades en el ejercicio de los recursos públicos, dónde y cuándo realizar las inversiones y cuáles son los planes y acciones que debe llevar a cabo el Gobierno Estatal y Municipal a través de un proceso de debates y consultas.

Estos métodos democráticos que la Ley establece, han sido inoperantes por falta de su respectiva Reglamentación y que **POR CONSECUENCIA QUE NO SE EJERZAN LOS DERECHOS DE CONSULTA**, por tanto propondremos con nuestras atribuciones como poder legislativo, lo necesario para que se reglamente y se aplique a los derechos de la ciudadanía a ser consultados en los temas de decisiones públicas de gobierno en el ámbito que corresponda.

## **2.- LEY DE PROTECCIÓN A MADRES JEFAS DE FAMILIA:**

Desde su aprobación por esta Soberanía en el año 2008, no se ha reglamentado por parte del Poder Ejecutivo del estado hace dos sexenios y el actual, por tanto no se ha cumplido con el artículo segundo transitorio de la ley, **QUE DICE.- El Consejo Estatal de Protección de las Madres Jefas de Familia deberá quedar instalado dentro de los 90 días siguientes al del inicio de vigencia de la presente.**

Esta ley no tiene un reglamento para su aplicación debida.

En su Artículo 19, dispone la creación del Consejo Estatal para la Protección de las Madres Jefas de Familia como un órgano honorario y cuyo objeto es la elaboración de propuestas y la evaluación de las políticas, programas y acciones en materia de protección a las madres jefas de familia, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos.

Así también en su Artículo 20.- El Consejo Estatal estará integrado por: I.- Presidente: Titular del Poder Ejecutivo; II.- Vicepresidente: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien ocupará la presidencia, en caso de ausencia; y III.- Nueve vocales que serán: a) El Titular de la Secretaría de Salud Pública; b) El Titular de la Secretaría de Educación y Cultura; c) El Titular de la Secretaría de Economía; d) El Titular de la Secretaría de Hacienda; e) El Titular de la Dirección General del Instituto de Becas y Estímulos del Estado de Sonora; f) El Titular de la Dirección General del DIF Sonora; g) El Titular de la Dirección General del Instituto Sonorense de la Mujer; y h) Dos vocales de género femenino que serán designadas por el Titular del Poder Ejecutivo a propuesta de organizaciones ciudadanas cuyo objeto esté relacionado con el tema materia de esta ley.

Con la integración del Consejo, conforme a un reglamento, le daría vida orgánica y legal, respecto a la atención tan necesaria a las Madres que actúan como Jefas de Familia en Sonora, que día a día, luchan contra viento y marea por alimentar y educar a sus hijos.

Por ello, propongo que la analicemos y en su momento presentare la Iniciativa respecto al tema, y que juntos en unidad parlamentaria, la reformemos y hacer lo necesario dentro de los marcos legales y atentos llamados al Ejecutivo a que se reglamente dicha Ley.

### **3).- LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA:**

Desde su aprobación en Sonora en el año 2010, no se ha reglamentado por parte del poder Ejecutivo del Estado del sexenio pasado y el actual, por tanto no se ha cumplido con el artículo cuarto transitorio de la Ley, **que dice: DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN, ÉSTE EXPEDIRÁ EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA.** en tanto no se expida el reglamento interior a que se refiere el párrafo anterior, se CONTINUARÁN APLICANDO EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SONORA, EN LO QUE RESULTE CONDUCENTE. **ESTE ES DEL AÑO 2003.**

En este tema, como bien dice el dicho: EL BUEN JUEZ, POR SU CASA EMPIEZA, debo de decir, que está pendiente la dictaminación de las reformas o creación de la Ley de Derechos de Pueblos y Comunidades indígenas de Sonora, así como la aprobación de los Ayuntamientos de nuestro Estado, respecto a la reforma constitucional al artículo 121 mediante la Ley 183 que aprobamos en abril de este año.

Esta profunda reforma en Derechos Indígenas, ha sido todo un esfuerzo de consulta entre los meses de abril y junio del 2016, pero insisto, una vez que concluyamos el procedimiento legislativo con toda responsabilidad como Congresistas, no se refleja, a su

reglamentación respectiva no se cumple, y surge la inoperatividad en su aplicación para la cual fue creada en beneficio a los derechos de las Etnias Sonorenses.

#### **4).- POR UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE DEL AÑO FISCAL 2018.**

**Superación de la Pobreza y Desigualdad;** Destinar el 10 % del presupuesto estatal a los programas sociales de combate a la pobreza y a la desigualdad; fortalecimiento a la infraestructura social, productiva y de servicios; apoyos económicos a Jefas Madres de Familia por ley, y aumento de atención en servicios de infraestructura como agua potable y drenaje, adecuación de centros de salud, red de comunicaciones, y centros de educación, entre otros, lo cual será igual se lograría a mejores condiciones de vida a las Poblaciones Indígenas de Sonora, proyectando cuando menos el 5 % del Presupuesto de Egresos Estatales 2018.

#### **5).- POLÍTICAS TRANSVERSALES, PARTICIPACIÓN DE LA MUJER; GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, Y TEMAS DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.**

Para ello, el pasado 29 de agosto presente a Oficialía de Partes de este H. Congreso una **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE FAMILIA DE SONORA**, en sus artículos 2, 11, 102 y 191, para establecer el matrimonio igualitario entre dos personas del mismo sexo en Sonora. Se presentó en base a un foro de consulta con la comunidad **LGBTTTI** de Sonora, celebrado en el Auditorio de este Poder Legislativo, en fecha 29 de agosto 2017. La cual, exhorto que se dictamine con objetividad en el tema, por ser un serio derecho humano y constitucional.

En Sonora, se han celebrado NUEVE matrimonios igualitarios del mismo género, así lo declaró públicamente en los medios de comunicación la Titular del Registro Civil del Gobierno del Estado de Sonora, y ello, lo lograron legalmente después de más de **SEIS MESES** de litigio judicial mediante Amparos.

La Comunidad **LGBTTTI**, también paga impuestos, como una Ciudadanía que cumple con sus obligaciones fiscales entre otras, aportan al desarrollo de este Estado, por tanto deben de tratárseles igual en sus derechos humanos y constitucionales.

Esta es una Agenda que propongo **A SU RESPETABLE CONSIDERACIÓN MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES.**

Es un honor seguir trabajando conforme a la pluralidad política Parlamentaria que representamos de la Ciudadanía Sonorense, y que con ello, en una próxima sesión,

acordemos ojala por UNANIMIDAD UNA AGENDA EN COMÚN PARA EL PRESENTE PERÍODO QUE INICIAMOS.

**Es Cuanto...**

**DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO**  
**Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

**TU VOZ ES MI VOZ**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.